

Manual de Estudiantes y Familias

2023-2024

*¡Para inspirar a
cada estudiante a
un logro
extraordinario
todos los días!*



**¡Construyendo
futuros brillantes!**

Tabla de contenido

Descripción general	3-6
Cómo contactarnos	
Estar conectado	
Junta directiva	
Nuestras Escuelas	7-10
Nuestra misión, visión y creencias fundamentales	11
Información sobre el aprendizaje	12-22
Evaluación de California del Desempeño Estudiantil y Progreso (CAASPP)	
Estándares académicos	
Recursos de orientación escolar	
Estudiantes de Inglés	
Educación Física	
Actividades extracurriculares	
Permiso de trabajo	
Asistencia con la tarifa de colocación avanzada	
Inscripción doble	
Requisitos de graduación	
Participación familiar	23-33
Beca Cal	
Reclutamiento Militar	
sitios web	
Voluntariado y Acompañamiento	
Comités	
Apoyo a los objetivos educativos	
Revisión de materiales didácticos	
Plan de estudios	
Servicios e Información para Nuestros Estudiantes	34-44
Resolución del problema	
Requisitos de residencia del distrito	
Jóvenes sin hogar y de crianza	
Vacunas y Salud Estudiantil	
Educación especial	
Comidas gratis	
Seguridad del Estudiante	
Escuelas Alternativas y Transferencias	
Inscripción abierta	
Registros de estudiantes	
Aviso de divulgación de información del directorio	

Asistencia Escolar 45-48

Ausencias
Salida temprana
Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART)
Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB)
Tareas y exámenes perdidos

Comportamiento, Ciudadanía y Disciplina 49-62

Servicios de policía
Acoso
Privilegios y pautas del autobús
Estándares del código de vestimenta de los estudiantes
Responsabilidad financiera
Políticas de tabaco, alcohol y drogas
Búsquedas de estudiantes y propiedades
Disciplina
Ley de California: almacenamiento seguro de armas de fuego (NUEVO)

Pautas para el uso de la tecnología por parte de los estudiantes 63-65

Acuerdo de uso aceptable
Obligaciones y Responsabilidades del Estudiante
Privacidad
Dispositivos de propiedad personal
Informes
Consecuencias de la infracción
Reconocimiento del estudiante
Reconocimiento del padre o tutor legal



Manual para estudiantes y familias

Descripción general

Contáctenos

Administrative Services	(916) 566-1709
Servicios Administrativos	(916) 566-1709
Educación para adultos	(916) 566-2785
Junta de Síndicos	(916) 566-1745
Bienestar Infantil y Asistencia/Educación para Personas sin Hogar	(916) 566-1615
Comunicaciones y Medios	(916) 566-1628
Servicios Educativos	(916) 566-1600 ext. 31259
Servicios para estudiantes de inglés	(916) 566-1600 ext. 33424
Jóvenes de Crianza Temporal	916) 566-1615
Información General	(916) 566-1600
Servicios Generales	(916) 566-1600 ext. 36215
Recursos Humanos	(916) 566-3590
Servicios de Nutrición	(916) 566-1600 ext. 36253
Programas de cuidado infantil y preescolar	(916) 566-1616
Servicios de Policía/Seguridad del Campus	(916) 566-2777
Liderazgo Escolar	(916) 566-1600 ext. 31259
Directorio Escolar	Páginas 7-10
Educación Especial	(916) 566-1617
Servicios Estudiantiles	(916) 566-1620
Superintendente	(916) 566-1744
Transporte	(916) 566-3405

Acerca de esta publicación

Este manual fue creado por el Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers para ayudar a las familias y los estudiantes a obtener la información que necesitan para una experiencia educativa positiva y exitosa en nuestras escuelas. El contenido se basa en las políticas vigentes a partir de julio de 2023 y está sujeta a actualizaciones.

Además, el manual notifica a los padres y tutores sobre sus derechos y responsabilidades según el *Código de Educación* de California § 35291, 46014, 48205, 48207, 48208, 49403, 49423, 49451, 49472 y 51938 y el Capítulo 2.3 (que comienza con la Sección 32255) de la Parte 19 de la División I del Título I. *Los códigos de educación* mencionados en este manual están disponibles en www.cde.ca.gov o en la oficina del distrito.

Si tiene alguna sugerencia sobre información que sería útil para las familias, comuníquese con nuestro Departamento de comunicaciones en communications@trusd.net o (916) 566-1628.

El Manual del estudiante y la familia está disponible en inglés, español y hmong.

El manual escolar del alumno y la familia esta disponible en los sigueientes idiomas Ingles, Espanol y Hmong.

Menyuam Kawmntawv thiab tsevneeg phauntawv txwm xyoo muaj rau lus Askiv, Mev thiab Hmoob.

Estar conectado

1.1 Noches de regreso a la escuela

Cada otoño, damos la bienvenida a las familias a nuestras escuelas para conocer a la facultad y al personal y explorar el entorno de aprendizaje.

1.2 Casa Abierta

En la primavera, disfrutamos compartir el trabajo de nuestros estudiantes con las familias.

1.3 Conferencias de padres/familia

Además de las conferencias de otoño y primavera, las familias pueden programar otros horarios para analizar el progreso de sus hijos.

1.4 Manténgase informado

El sitio web de nuestro distrito es www.trusd.net. Todas las escuelas de Twin Rivers mantienen sus propios sitios web. Desde el sitio web del distrito, puede hacer clic en el enlace "Nuestras escuelas" para encontrar el sitio web de la escuela de su hijo.

1.5 No Discriminación en Programas y Actividades del Distrito

La Junta Directiva se compromete a brindar igualdad de oportunidades a todas las personas en los programas y actividades del distrito. Los programas, actividades y prácticas del distrito estarán libres de discriminación ilegal, incluida la discriminación contra un individuo o grupo por motivos de raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, origen étnico, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética; una percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

1.6 Patronato

Twin Rivers ofrece opciones para que los miembros del público participen en nuestras reuniones de la junta escolar:

Participación virtual/transmisión en vivo

Los miembros del público pueden participar virtualmente siguiendo las [Instrucciones para dejar comentarios públicos](#). Nuestras reuniones de la junta escolar se transmitirán en vivo en el canal de YouTube de Twin Rivers el día de la reunión de la junta. El video se lanzará en vivo cinco minutos antes de la reunión. Si bien las reuniones se realizarán en YouTube, no se publicarán en el sitio web de la reunión de la junta. La transmisión en vivo de YouTube se publicará en el [canal de YouTube de Twin Rivers](#) al menos 30 minutos antes de que comience cada reunión. El público podrá brindar comentarios en vivo en un formato virtual. Los oradores deben registrarse previamente para hacer un comentario de transmisión en vivo. Los comentarios deben enviarse antes de las 5:00 pm. Sus comentarios serán considerados en el momento apropiado de la agenda. Para información adicional sobre este proceso llame al (916) 566-1745.

O

Participación en persona

Los miembros del público pueden asistir en persona y brindar comentarios públicos enviando una tarjeta de comentarios públicos antes de las 6:30 p.m.

Las reuniones de la junta escolar generalmente se llevan a cabo mensualmente los martes a las 6 p.m. (sesión cerrada) y a las 6:30 p. m. (sesión pública) en la oficina del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers, 5115 Dudley Boulevard, Bahía A, Parque McClellan. Los avisos y calendarios de las reuniones de la junta se encuentran en TRUSD sitio web. Puede consultar nuestro sitio web o llamar al (916) 566-1745 para confirmar la fecha, la hora y el lugar de una reunión.

Las agendas están disponibles en nuestro sitio web y en nuestra oficina de distrito 72 horas antes de cada reunión regular de la junta.

Los servicios de interpretación/traducción de la junta serán proporcionados por intérpretes calificados y son disponible bajo petición. Los intérpretes calificados son empleados o contratistas externos que han demostrado alfabetización bilingüe tanto en inglés como en el idioma solicitado. Se proporcionará interpretación en español para todas las declaraciones, debates y presentaciones realizadas ao por la Junta. Se pueden proporcionar otros idiomas además del español si se solicitan intérpretes a tiempo; y el tiempo que se tome para interpretar las declaraciones, discusiones y presentaciones hechas ao por la Junta no impondrá una restricción de límite de tiempo. Para solicitar estos servicios de traducción/interpretación, comuníquese con Alex Piña en el Departamento de Servicios para Aprendices de Inglés en alex.piña@trusd.net o 916-566-1600 extensión 33424.

Tenga en cuenta: si necesita una modificación o adaptación relacionada con una discapacidad, incluidos servicios o ayudas auxiliares, para participar en la reunión pública, comuníquese con la oficina del Superintendente al (916) 566-1745 al menos 24 horas antes de la reunión programada de la Junta. [Código de Gobierno § 54954.2] [Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, § 202.]

Nuestras escuelas

Escuelas Primarias (Preescolar-8°)

Allison, W.A. (TK-6)

(916) 566-1810

Babcock, D. W. (PK-6)

(916) 566-3415

Castori, Michael J. (PK, TK-6)

(916) 566-3420

Del Paso Heights (PK, K-6)

(916) 566-3425

Dry Creek (TK-6)

(916) 566-1820

F.C. Joyce (PK, TK-8)

(916) 566-1880

Fairbanks (K-6)

(916) 566-3435

Foothill Oaks (TK-6)

(916) 566-1830

Frontier (K-6)

(916) 566-1840

Garden Valley (PK, TK-6)

(916) 566-3460

Hagginwood (PK, TK-6)

(916) 566-3475

Hazel Strauch (PK, TK-6)

(916) 566-2745

Hillsdale (K-6)

(916) 566-1860

Kohler (PK, TK-8)

(916) 566-1850

Las Palmas (PK, TK-6)

(916) 566-2700

Madison (PK, TK-6)

(916) 566-1900

Morey Avenue ECD (Toddler - PK)

(916) 566-3485

Northwood (PK, TK-6)

(916) 566-2705

Oakdale (TK-8)

(916) 566-1910

Orchard (TK-6)

(916) 566-1930

Pioneer (TK-8)

(916) 566-1940

Regency Park (TK-6)

(916) 566-1660

Ridgepoint (TK-8)

(916) 566-1950

Sierra View (PK, TK-6)

(916) 566-1960

Village (TK-8)

(916) 566-1970

Vineland (PK)

(916) 566-1980

Westside (K-6)

(916) 566-1990

Woodlake (PK, TK-6)

(916) 566-2755

Woodridge (PK, TK-5)

(916) 566-1650

Escuelas de Educación Secundaria (7-8)

Foothill Ranch Middle School

(916) 566-3440

Martin Luther King Jr. Technology Academy

(916) 566-3490

Norwood Jr. High

(916) 566-2710

Rio Linda Preparatory Academy

(916) 566-2720

Rio Tierra Jr. High

(916) 566-2730

Escuelas Preparatorias (9-12)

Foothill High

(916) 566-3445

Grant Union High

(916) 566-3450

Highlands High

(916) 566-3465

Rio Linda High

(916) 566-2725

Escuelas Autónomas Chárter

Creative Connections Arts Academy (K-6)

(916) 566-1870

Creative Connections Arts Academy (7-12)

(916) 566-3470

Smythe Academy of Arts & Sciences (PK, TK-6)

(916) 566-2740

Smythe Academy of Arts & Sciences (7-8)

(916) 566-3430

Westside Preparatory Charter School (7-8)
Eastside Campus
(916) 566-1860

Westside Preparatory Charter School (7-8)
Frontier Campus
(916) 566-1840

Westside Preparatory Charter School (7)
Regency Park Campus
(916) 566-1660

Westside Preparatory Charter School (7-8)
Westside Campus
(916) 566-1990

Escuelas Alternativas

Keema School for Independent Study (K-12)
(916) 566-3410

Miles P. Richmond Adult Transition School
(12 grado necesidades especiales moderadas/severas de 17 a 22 años)
(916) 566-3495

Pacific Career & Technology High (9-12)
(916) 566-2715

Vista Nueva Career & Technology High (10-12)
(916) 566-2750

Educación para Adultos

Twin Rivers Adult School
(916) 566-2785

Nuestra misión, visión y creencias fundamentales

2.1 Nuestra Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers es inspirar a cada estudiante a un logro extraordinario todos los días.

2.2 Nuestra Visión

Nuestra visión es un enfoque inquebrantable en experiencias de aprendizaje poderosas y atractivas que preparan a los estudiantes para la universidad, la carrera y el éxito en la vida.

2.3 Nuestras creencias fundamentales

CREEMOS:

- Todos los estudiantes se graduarán preparados para la universidad, la carrera y la mentalidad cívica.
- Todos los estudiantes tendrán un ambiente seguro, limpio y protegido que esté libre de intimidación y que cree oportunidades para el aprendizaje.
- La participación de los estudiantes es fundamental para el éxito de los estudiantes.
- Las asociaciones con todas las partes interesadas son vitales para el éxito de los estudiantes.
- TRUSD será fiscalmente sólido y maximizará los recursos para el éxito de los estudiantes.
- TRUSD honrará la diversidad y creará equidad en todo el distrito.
- TRUSD identificará, reclutará, retendrá y desarrollará a los mejores empleados.

2.4 Calendario Escolar

Nuestro [calendario del año escolar](#) está disponible en el sitio web de Twin Rivers o puede solicitar una copia en la oficina de su escuela. Las familias serán notificadas durante el año escolar de cualquier cambio en el calendario, incluidos los días mínimos adicionales y los días de desarrollo del personal. (EC § 48980)

2.5 Informe de responsabilidad escolar (SARC)

El SARC es un informe anual exigido por el estado y el gobierno federal que brinda información a los padres y la comunidad para permitir la comparación pública de las escuelas en cuanto al rendimiento estudiantil, el medio ambiente, los recursos y la demografía. Estos informes están disponibles a pedido en la escuela de su hijo. También se puede acceder al SARC en el sitio web del distrito de Twin Rivers seleccionando Academics y haciendo clic en [School Accountability Report Card \(SARC\)](#) en Assessment & Accountability.

2.6 Estándares académicos

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers tiene altos estándares académicos y apoya a todos los estudiantes a trabajar duro para alcanzar su potencial. Al graduarse, nuestros estudiantes estarán preparados para seguir una educación postsecundaria, capacitación o empleo que continúe promoviendo el aprendizaje permanente, la ciudadanía productiva y maximice el desarrollo de la mente, el cuerpo y el espíritu.

La Mesa Directiva ha adoptado los Estándares Estatales Básicos Comunes en las áreas de contenido básico, incluidos los Estándares de Ciencias de la Próxima Generación (NGSS).

Aprendiendo

3.1 CAASPP

Cada primavera, la mayoría de los estudiantes de California participan en el programa de evaluación estatal, el sistema de Evaluación del Rendimiento y Progreso Estudiantil de California (CAASPP). Las pruebas en el sistema CAASPP brindan información a los maestros, padres/tutores y estudiantes sobre el progreso y la preparación de los estudiantes para la universidad y la carrera. En los grados tercero a octavo y grado 11, la mayoría de los estudiantes toman las pruebas en línea Smarter Balanced para artes del lenguaje inglés (ELA) y matemáticas. Sin embargo, los estudiantes que tienen una discapacidad cognitiva significativa (según lo designado en su programa de educación individualizado) son elegibles para tomar las Evaluaciones alternativas de California (CAA). En los grados quinto, octavo y décimo, los estudiantes también son evaluados en ciencias.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de la ley, se concederá la solicitud por escrito de un padre o tutor a los funcionarios escolares para excusar a su hijo de cualquiera o todas las partes de las evaluaciones administradas de conformidad con este capítulo. (EC § 60615)

3.2 Política de calificaciones

Los maestros de primaria proporcionarán información detallada sobre la boleta de calificaciones durante la primera conferencia programada de padres y maestros. Consulte con la escuela de su hijo para comprender la escala de calificación en esa escuela.

Todos los cursos secundarios se cuentan en una escala de A-4, B-3, C-2, D-1 y F-0 con la excepción de los cursos reconocidos de Honores, Colocación Avanzada (AP) y universitarios (American River College). De acuerdo con las pautas establecidas por la Universidad de California, las calificaciones en hasta 8 semestres de cursos de Honores o AP (tomados en los años junior o senior solamente) se contarán en una escala de A-5, B-4 y C-3 y en los puntos de calificación utilizados para calcular el promedio de calificaciones del estudiante. Consulte al consejero de su hijo para obtener aclaraciones.

3.3 Promoción/Retención en Grado

Los estudiantes que no logran un progreso adecuado según lo medido por las pruebas en las que se basan las calificaciones se identificarán como "en riesgo de repetición". Es posible que se requiera que los estudiantes identificados participen en instrucción suplementaria intensiva.

3.4 Estudiantes en riesgo

Los estudiantes en los grados 9-12 que corren el riesgo de no graduarse con su clase serán identificados y se les proporcionará una lista de los cursos y la experiencia necesarios para ayudarlos en la transición exitosa a la educación postsecundaria o al empleo. Para los estudiantes en el grado 12, la lista también incluirá opciones para continuar su educación si no cumplen con los requisitos de graduación, que incluyen, entre otros, la opción de inscribirse en un programa de educación para adultos, colegio comunitario o inscripción continua en el distrito. (EC § 52378)

3.5 Recursos de Orientación Escolar

A partir del 7º grado, un consejero revisará el expediente académico y de comportamiento de cada estudiante, y todos los padres y estudiantes tendrán la oportunidad de reunirse con su consejero para explicar los expedientes. En la reunión, el consejero también explicará las opciones educativas,

los cursos y el progreso académico necesarios para completar satisfactoriamente la escuela intermedia o secundaria, y la disponibilidad de educación técnica profesional. (EC § 52378)

A partir del noveno grado, los padres/tutores serán notificados al menos una vez durante el proceso de orientación profesional y selección de cursos para que puedan participar en las sesiones de orientación y en las decisiones. Al explorar la posibilidad de carreras y cursos que conduzcan a tales carreras, el personal no diferenciará oportunidades de carrera, vocacionales o de educación superior en base al género del estudiante. (EC § 221.5)

Twin Rivers ofrece a los estudiantes y padres un plan académico de cuatro años. Los estudiantes y los padres trabajarán mano a mano con su consejero para asegurarse de que estén bien encaminados para alcanzar sus metas postsecundarias. Comuníquese con su departamento de consejería para obtener información general.

3.6 Notificación a los padres sobre la clasificación de los aprendices de inglés y el programa de idioma

Las agencias de educación locales (LEA) o los distritos escolares deben informar a los padres/tutores sobre la calificación de su hijo para la colocación inicial o continua en un programa de desarrollo del lenguaje. Si la encuesta del idioma del hogar (HLS) indica que se usa un idioma principal que no sea el inglés, la identificación inicial del dominio del inglés se mide a través de las Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California (ELPAC). Si el estudiante obtiene una calificación inferior a la de competente en ELPAC, se debe proporcionar una carta al padre o tutor en el idioma principal del hogar, indicando que se identificó que el niño necesita servicios específicos de desarrollo del idioma inglés.

Aunque las escuelas tienen la obligación de servir a todos los estudiantes de inglés (EL), los padres o tutores de los estudiantes de inglés tienen el derecho de rechazar o excluir a sus hijos del programa EL de una escuela o de los servicios EL dentro de un programa EL. Si los padres o tutores optan por que sus hijos no participen en el programa EL de una escuela o en servicios EL específicos, los niños conservan su condición de aprendices de inglés. La escuela sigue estando obligada a tomar las medidas afirmativas requeridas por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las acciones apropiadas requeridas por la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974 para proporcionar a los estudiantes EL acceso a sus programas educativos (20 USC § 703[f], 6312[e][3][A][viii]). Mientras se esperan los resultados de la evaluación inicial, se debe programar al niño para recibir los servicios de asistencia lingüística apropiados y los servicios deben comenzar de inmediato.

3.7 Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California (ELPAC)

Las leyes estatales y federales requieren que los distritos escolares administren una prueba estatal de dominio del idioma inglés a los estudiantes cuyo idioma principal no sea el inglés. El ELPAC está alineado con los Estándares de Desarrollo del Idioma Inglés de California de 2012. Consta de tres tipos de evaluación: la evaluación inicial (IA), la evaluación sumativa (SA) y la ELPAC alternativa (Alt ELPAC).

El ELPAC IA se administra dentro de los primeros 30 días calendario posteriores a la inscripción en una escuela de California, según los resultados de la Encuesta sobre el idioma del hogar (HLS) del

estudiante, que completa el padre/tutor al inscribir a su hijo en la escuela. Si la HLS indica un idioma principal que no sea inglés, los estudiantes recibirán la evaluación ELPAC inicial.

La evaluación acumulativa de ELPAC se administrará anualmente a los estudiantes que hayan sido identificados previamente como estudiantes de inglés según los resultados de IA ELPAC. Su propósito es medir qué tan bien están progresando los estudiantes con el desarrollo del idioma inglés en cada uno de los cuatro dominios: escuchar, hablar, leer y escribir. Los niveles de dominio resultantes se utilizan como uno de los cuatro criterios para determinar si el estudiante está listo para ser reclasificado como competente en inglés fluido (RFEP). Los niveles de competencia también se utilizan para ayudar a informar la ubicación educativa adecuada y para informar el progreso para la rendición de cuentas.

La evaluación ELPAC alternativa está destinada únicamente a los estudiantes que tienen una discapacidad cognitiva significativa y cuyo equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) ha decidido que el estudiante debe tomar evaluaciones alternativas además de ser identificado como estudiante de inglés o posible estudiante de inglés. El ELPAC alternativo inicial proporciona información para determinar la clasificación inicial de un estudiante como aprendiz de inglés o como dominio inicial del inglés fluido (IFEP). El ELPAC alternativo sumativo proporciona información sobre el progreso anual de los estudiantes hacia el dominio del idioma inglés y apoya las decisiones sobre la reclasificación de estudiantes como competentes en inglés fluido (RFEP). Se puede encontrar más información sobre la prueba ELPAC en el siguiente sitio web: <http://www.elpac.org/>.

Los padres y tutores no pueden excluir a su hijo del ELPAC. La ley estatal de California y la ley federal (Títulos I y III de la Ley Every Student Succeeds) requieren que todos los estudiantes cuyo idioma principal sea un idioma que no sea el inglés sean evaluados para el dominio del idioma inglés (ELP). La base legal para exigir la prueba ELP es que todos los estudiantes tienen derecho a una educación equitativa y apropiada, y cualquier limitación del idioma inglés (que no se identifique o no se aborde) podría impedir que un estudiante acceda a ese derecho.

3.8 Programa de Aprendices de Inglés (EL)

Twin Rivers se esfuerza por brindar programas ricos, significativos y altamente efectivos para los estudiantes de inglés basados en un enfoque basado en activos con investigación basada en evidencia que está alineado con los Estándares de Desarrollo del Idioma Inglés de California. Valoramos el idioma del hogar, las diversas culturas, la educación de los padres y el alcance comunitario. Se proporciona orientación y apoyo a las escuelas en la implementación de la enseñanza del Desarrollo del Idioma Inglés Designado e Integrado legalmente exigida. Todos los programas de instrucción incluyen desarrollo del idioma inglés (ELD) y estrategias de enseñanza diferenciadas para el nivel de dominio del idioma inglés de cada estudiante. Los padres/tutores o estudiantes que deseen obtener más información sobre el programa ELD de su escuela pueden comunicarse con la oficina administrativa de su escuela.

3.9 Inmersión en inglés estructurado (SEI)

Los estudiantes que obtienen una fluidez inferior a la razonable en inglés en ELPAC reciben un programa de instrucción SEI y se les enseña abrumadoramente en inglés. Es posible que se brinde cierta asistencia en el idioma principal. A los estudiantes se les enseña ELD y otras materias básicas

por maestros autorizados que utilizan libros de texto y materiales complementarios adoptados por el distrito. La instrucción se basa en los estándares ELA/ELD (2012) y los estándares de contenido del nivel de grado.

Los padres/tutores son notificados anualmente sobre el nivel de fluidez en inglés de su hijo y su ubicación en el programa. Para obtener más información, comuníquese con el sitio de su escuela.

3.10 Corriente principal del idioma inglés (ELM)

Los estudiantes que obtienen una fluidez razonable en inglés reciben un programa de instrucción ELM. Se les enseña ELD y otras materias básicas por maestros autorizados que utilizan libros de texto y materiales complementarios adoptados por el distrito. La instrucción se basa en ELD y estándares de contenido de nivel de grado. Los estudiantes reciben cualquier instrucción adicional necesaria para ser reclasificados como competentes en inglés con fluidez.

Los padres/tutores son notificados anualmente sobre el nivel de fluidez en inglés de su hijo y su ubicación en el programa. Para obtener más información, comuníquese con el director de su escuela.

3.11 Programa de inmersión en dos idiomas (DLI)

Twin Rivers ofrece instrucción bilingüe en los niveles de primaria y secundaria. El DLI de primaria sigue el modelo "50/50" en los grados de jardín de infantes a sexto. En este modelo, los estudiantes participan en el 50 por ciento de su instrucción diaria/semanal en inglés y la otra mitad en español. El desarrollo del idioma inglés, una materia básica requerida por el estado para los estudiantes de inglés, también se incorpora en la instrucción diaria. De manera similar, los estudiantes de español (estudiantes que recién aprenden español) obtienen desarrollo del idioma español.

La escuela intermedia DLI ofrece un modelo de cohorte en el que los estudiantes que continúan su educación DLI se agrupan en áreas temáticas de contenido que se enseñan en español o inglés. Se brinda apoyo en español a los estudiantes en las áreas de contenido que se enseñan en inglés. El desarrollo del idioma inglés, una materia básica requerida por el estado para los estudiantes de inglés, también se incorpora en la instrucción diaria.

Los programas de inmersión en dos idiomas se ofrecen en las escuelas primarias de Las Palmas y Madison y en la Academia de Tecnología Martin Luther King Jr. Para obtener más información, comuníquese con los sitios escolares de DLI.

3.12 Cambio del Programa de Desarrollo del Idioma Inglés

Los padres/tutores que deseen cambiar a su hijo dentro o fuera de un programa de idioma inglés (p. ej., cambiar del programa DLI al programa de educación general o viceversa), deben enviar las solicitudes directamente a su escuela.

3.12a Opción de exclusión del programa

Según las pautas federales, los padres de los estudiantes de inglés tienen derecho a optar por que su hijo no participe en el programa ELD. Los padres son notificados de este derecho en nuestra carta de Notificación Anual. Si un padre desea ejercer este derecho, Twin Rivers respetará los deseos del padre. Aunque el estudiante no participará en el programa ELD del distrito, seguirá manteniendo su condición de aprendiz de inglés. Por ley estatal, el distrito tiene la obligación de continuar monitoreando el progreso académico del estudiante. Los estudiantes que han optado

por no participar en el programa ELD aún deben tomar el ELPAC sumativo al final de cada año académico para monitorear su dominio del idioma inglés (5 CCR § 11306). La opción de exclusión del programa debe ser solicitada anualmente por el padre/tutor.

3.12b Programa de adquisición de idiomas

Siempre que los padres/tutores de los estudiantes matriculados, y aquellos matriculados para asistir en el próximo año escolar, soliciten que el distrito establezca un programa específico de adquisición de idiomas de acuerdo con *el Código de Educación* 310, dichas solicitudes se abordarán a través del siguiente proceso (5 CCR § 11311):

- 1) La escuela hará un registro escrito de cada solicitud, incluida cualquier solicitud presentada verbalmente, que incluya la fecha de la solicitud, los nombres del padre/tutor y el estudiante que realiza la solicitud, una descripción general de la solicitud y el nivel de grado del estudiante. en la fecha de la solicitud. Según sea necesario, la escuela ayudará al padre/tutor a aclarar la solicitud. Todas las solicitudes se mantendrán durante al menos tres años a partir de la fecha de la solicitud.
- 2) La escuela monitoreará las solicitudes regularmente y notificará al Superintendente o su designado cuando los padres/tutores de al menos 30 estudiantes matriculados en la escuela, o al menos 20 estudiantes en el mismo nivel de grado, soliciten el mismo o un tipo sustancialmente similar de programa de adquisición de idiomas. Si las solicitudes son para un modelo de programa multilingüe, el distrito considerará las solicitudes de los padres/tutores de los estudiantes matriculados en la escuela que son hablantes nativos de inglés para determinar si se alcanza este umbral.
- 3) Si se alcanza el número de padres/tutores descrito en el punto #2, el Superintendente o la persona designada deberá:
 - a) Dentro de los 10 días de haber alcanzado el umbral, notificar por escrito a los padres/tutores de los estudiantes que asisten a la escuela, a los maestros de la escuela, a los administradores y al Comité Asesor de Padres de Aprendices de Inglés y al Comité Asesor de Padres del distrito, sobre las solicitudes para un programa de adquisición del idioma.
 - b) Identificar los costos y los recursos necesarios para implementar cualquier nuevo programa de adquisición de idiomas, incluidos, entre otros, maestros certificados con las autorizaciones correspondientes, materiales de instrucción necesarios, desarrollo profesional pertinente para el programa propuesto y oportunidades para que los padres/tutores y la comunidad participen para apoyar los objetivos propuestos del programa.
 - c) Dentro de los 60 días calendario de haber alcanzado el número límite de padres/tutores descritos en el punto n.º 2 anterior, determine si es posible implementar el programa de adquisición del idioma solicitado y notifique por escrito la determinación a los padres/tutores de los estudiantes que asisten a la escuela, el maestros y administradores de la escuela.

- d) Si se toma la determinación de implementar el programa de adquisición del idioma, crear y publicar un cronograma razonable de las acciones necesarias para implementar el programa. Si se determina que no es posible implementar el programa, proporcione una explicación por escrito de las razones por las que no se puede proporcionar el programa.

El distrito notificará a los padres/tutores al comienzo de cada año escolar o al momento de la inscripción del estudiante sobre el proceso para solicitar un programa de adquisición del idioma, incluido un programa de inmersión en dos idiomas, para su hijo. El aviso también incluirá lo siguiente (5 CCR § 11309, 11310):

- Una descripción de los programas proporcionados, incluida la inmersión estructurada en inglés.
- Identificación de cualquier idioma que se enseñará además del inglés cuando el programa incluya instrucción en un idioma que no sea inglés.
- La manera en que el programa está diseñado usando investigación basada en evidencia e incluye desarrollo del idioma inglés tanto designado como integrado.
- La manera en que el distrito ha asignado suficientes recursos para implementar efectivamente el programa, incluidos, entre otros, maestros certificados con las autorizaciones apropiadas, materiales de instrucción necesarios, desarrollo profesional pertinente y oportunidades para que los padres/tutores y la comunidad participen para apoyar el objetivos del programa.
- La manera en que el programa, dentro de un período de tiempo razonable, conducirá al dominio del idioma y al logro de los estándares de contenido adoptados por el estado en inglés y, cuando el programa incluya instrucción en otro idioma, en ese otro idioma.
- El proceso para solicitar el establecimiento de un programa de adquisición del idioma que no se ofrece en la escuela.
- Para cualquier programa de inmersión en dos idiomas que se ofrezca, los idiomas específicos que se enseñarán. El aviso también puede incluir las metas del programa, la metodología utilizada y evidencia de la eficacia del programa propuesto.

3.13 Servicios de interpretación

Se brindan servicios de interpretación para asuntos relacionados con la escuela para los padres/tutores de los estudiantes de inglés. Para obtener más información, consulte con su sitio escolar de asistencia o con el departamento de Servicios para Aprendices de Inglés (916) 566-1600 ext. 33424.

3.14 Sello estatal de alfabetización bilingüe

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers otorga el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe de acuerdo con los criterios desarrollados por el Departamento de Educación de California. El programa reconoce a los graduados de la escuela secundaria que han alcanzado un alto nivel de competencia en hablar, leer y escribir en uno o más idiomas además del inglés. Toma la forma de un sello de oro adherido al alto diploma escolar de los estudiantes calificados y se anota en sus

expedientes académicos de la escuela secundaria. Los estudiantes calificados también reciben un medallón y un cordón de honor para usar durante sus ceremonias de graduación.

3.15 Requisitos de Educación Física

El distrito ofrece un programa de Educación Física (PE) para estudiantes desde jardín de infantes hasta el grado 12 que está alineado con los Estándares de Contenido de California y el Marco para la Educación Física.

Se requiere que los estudiantes de primaria tengan al menos 200 minutos de instrucción cada 10 días escolares. Un programa de educación física adoptado brinda a los maestros acreditados capacitación y equipo que favorece la salud y el vigor del cuerpo y la mente.

Los estudiantes de secundaria inscritos en educación física deberán vestirse diariamente con ropa de educación física aprobada por la escuela por razones de seguridad e higiene. A los estudiantes se les asignará un casillero para el resguardo de sus pertenencias durante la clase. Se aconseja a los estudiantes que no dejen ningún objeto de valor o dinero sin llave en el gimnasio y/o vestuarios. Los maestros no son responsables de ninguna propiedad perdida o robada, ni del reemplazo de cerraduras.

Los estudiantes que falten o no participen en educación física durante más de tres días deben tener una nota de su médico; de lo contrario, se producirá una calificación de curso más baja y/o consecuencias disciplinarias. Los estudiantes que se nieguen a participar tendrán una consecuencia disciplinaria.

Todos los cursos de Educación Física que se ofrecen en el Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers abordan completamente los estándares de contenido adoptados por la Junta de Educación del Estado de California en 2009.

3.16 Prueba de condición física

Los Exámenes de Aptitud Física de California se administrarán a todos los estudiantes en los grados 5, 7 y 9 para determinar los niveles de aptitud de los estudiantes. Para evaluar el estado físico relacionado con la salud y ayudar a los estudiantes a establecer hábitos de actividad física regular para toda la vida, la ley estatal requiere que los distritos escolares administren una serie de pruebas. La batería completa de pruebas mide el desempeño de los estudiantes en las siguientes áreas:

- Capacidad aeróbica
- Composición corporal
- Fuerza muscular, resistencia y flexibilidad

Un puntaje de aprobación se define como alcanzar la zona de condición física saludable para 5 de 6 componentes. Los estudiantes que no cumplan con la zona de condición física saludable en los grados 9 o 10 continuarán tomando clases de educación física hasta que "pasen" las pruebas de condición física o se gradúen. (EC § 51210, 51222, 51241; BP 5030 y 6142)

El *Código de Educación* de California requiere cuatro años de educación física en la escuela secundaria. Si un estudiante ha cumplido satisfactoriamente con al menos cinco de los seis

estándares de la prueba de rendimiento físico administrada en el grado 9, puede solicitar una exención de educación física completando el proceso de aprobación de exención de educación física del distrito. (EC § 51241.b.1)

Los padres deben proporcionar cualquier historial médico importante al maestro. Es responsabilidad del estudiante reportar lesiones a su instructor inmediatamente.

3.17 Actividades Extracurriculares

Reconocemos que las actividades extracurriculares enriquecen el desarrollo educativo y social de los estudiantes. Nuestro distrito alentará y apoyará la participación de los estudiantes en estas actividades sin comprometer la integridad del programa educativo. Para poder participar en las actividades, los estudiantes deben demostrar buen comportamiento en la escuela. Algunas actividades, como la escuela secundaria y el atletismo TK-8, requieren un promedio de calificaciones mínimo de 2.0 en una escala de 4.0. Por favor discuta estos requisitos con la administración de su sitio.

Para apoyar la excelencia académica y el desarrollo del carácter, siempre se espera que los estudiantes se comporten de manera positiva, comprensiva y apropiada durante las actividades extracurriculares. Al asistir o participar en actividades extracurriculares y/o cocurriculares dentro o fuera del campus, los estudiantes del distrito están sujetos a las políticas y reglamentos del distrito relacionados con la conducta del estudiante. (BP 6145)

3.18 Permisos de Trabajo

La experiencia laboral puede ser un complemento valioso para la experiencia educativa de un estudiante. Los menores de edad, de 14 a 17 años, están obligados por ley a poseer un permiso de trabajo para poder ser empleados. Los estudiantes deben presentar los siguientes elementos para obtener un permiso de trabajo:

- Número de Seguro Social (SSN).
- Comprobante de edad (certificado de nacimiento, licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal o tarjeta de inmigración).
- Comprobante de inscripción escolar (boleta de calificaciones del último trimestre, carta de verificación o impresión de computadora).
- El estudiante debe firmar el permiso en presencia de la autoridad emisora.

Cada sitio escolar emitirá permisos de trabajo solo según lo permita la ley y solo en la medida en que el empleo externo no interfiera significativamente con el trabajo escolar. Comuníquese con su escuela cuando solicite un permiso de trabajo durante el año escolar. Puede comunicarse con Servicios Estudiantiles al 916-566-1620 cuando solicite un permiso de trabajo durante el verano. (EC § 49110)

3.19 Asistencia con la tarifa de colocación avanzada

Los estudiantes inscritos en una clase de Colocación Avanzada (AP) que planean tomar el examen AP son elegibles para participar en el Programa de pago de la tarifa del examen AP. Los padres

pueden consultar sobre el programa en la escuela secundaria de sus hijos. Los consejeros también proporcionarán a los estudiantes y padres información sobre el programa.

3.20 Inscripción Doble

Las clases de inscripción dual de aprendizaje a distancia de American River College (ARC) son cursos de un semestre de duración, y los estudiantes recibirán 10 créditos de escuela secundaria y 3 créditos universitarios por cada curso. Los cursos se ofrecerán en Highlands High, Rio Linda High, Grant Union High, Foothill High y Creative Connections Arts Academy. Estos créditos universitarios son transferibles a la Universidad de California (UC), la Universidad Estatal de California (CSU) y los colegios comunitarios. Estos cursos deben aprobarse con una C o mejor para recibir crédito universitario.

3.21 Libros de texto

Cada estudiante recibe suficientes materiales de instrucción de acuerdo con la ley. Los estudiantes son responsables de devolver los materiales prestados en buenas condiciones. Si los materiales se pierden o se dañan sin posibilidad de reparación, los estudiantes o los padres/tutores serán responsables del costo actual de reemplazo de los materiales. Si no se paga la reparación, el distrito puede retener las calificaciones, el diploma y los expedientes académicos del estudiante de acuerdo con la ley, la Política de la Junta y el Reglamento Administrativo. (BP 6161.2)

3.22 Tarifas y Cargos

Según sea necesario, la Junta podrá aprobar tarifas, depósitos y otros cargos que estén específicamente autorizados por ley. El distrito considerará la capacidad de pago del estudiante y del padre/tutor al establecer las listas de tarifas y otorgar excepciones. (BP 3260)

3.23 Ceremonias y actividades de graduación y promoción

Los estudiantes de último año que hayan cumplido con los requisitos de graduación para el último día calendario de cualquier año escolar determinado y no tengan deudas pendientes con su escuela están invitados a participar en la ceremonia de graduación en la escuela a la que asisten. Los estudiantes que no hayan cumplido con todos los requisitos de graduación o que no hayan pagado todas las obligaciones financieras a la escuela no podrán participar en la ceremonia de graduación. El director puede negar el privilegio de participar en las ceremonias de graduación y/o actividades de promoción en base a la conducta y el comportamiento del estudiante. (BP 5127)

3.24 Requisitos de graduación de la escuela secundaria

La graduación del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers requerirá la finalización exitosa de un mínimo de 220 créditos, que se acumulan a razón de 30 por semestre, 60 por año escolar, en los grados 9, 10, 11 y 12. Un estudiante puede obtener cinco créditos de escuela secundaria al completar con éxito cada semestre de un curso. Los estudiantes de secundaria avanzarán secuencialmente a través de sus cuatro años de secundaria. El siguiente cuadro enumera las materias requeridas.

Si un estudiante no obtiene los 30 créditos por semestre, la escuela notificará a los padres sobre las oportunidades de instrucción para recuperar esos créditos. Ejemplos de estos programas son la Escuela de Verano y el Programa de Carga. Estos créditos se pueden obtener en el aula, en línea o mediante un examen.

Alentamos a cada estudiante a que considere asistir a nuestras escuelas postsecundarias de la Universidad Estatal y la Universidad de California. Los requisitos de admisión actuales para estudiantes transferidos de primer año y de división superior se enumeran en la tabla de la página siguiente. Estas son pautas generales. Para obtener detalles completos, consulte los [Requisitos de admisión para estudiantes de primer año](#) de la Universidad Estatal de California o los [Requisitos de admisión para estudiantes de primer año](#) de la Universidad de California.

Materias requeridas de la escuela secundaria	Período de tiempo	Crédito
Inglés	8 semestres (4 años)	40
Historia mundial	2 semestres (1 año)	10
Ciencias de laboratorio (1 año de ciencias biológicas y 1 año de ciencias físicas)	4 semestres (2 años)	20
Historia de los Estados Unidos	2 semestres (1 año)	10
Civismo/Gobierno Americano	1 semestre (1/2 año)	5
Ciencias económicas	1 semestre (1/2 año)	5
Educación Física	4 semestres (2 años)	20
Matemáticas	6 semestres (3 años)	30
Artes Visuales y Escénicas o Idiomas Extranjeros o Carrera Educación técnica	0 semestre (1 año)	10
Educación para la salud	1 semestre (1/2 año)	5
Cursos electivos	12 semestres (4 años)	sesenta y cinco
	TOTAL	220

3.25 Universidades privadas de cuatro años y fuera del estado

Los requisitos de admisión específicos varían ampliamente. En general, los requisitos de los cursos enumerados para la Universidad de California cumplirán con los requisitos de admisión de la mayoría de los colegios y universidades privadas de los Estados Unidos. Consulte el manual o catálogo universitario de cada universidad en el Centro de Carreras de su escuela secundaria.

3.26 Colegio Comunitario

American River College (ARC), parte del Distrito de Colegios Comunitarios de Los Rios, es el colegio comunitario del vecindario que sirve al Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers.

Los estudiantes de colegios comunitarios pueden elegir entre programas de certificación profesional con tan solo 10 unidades o hasta 43 unidades. Muchos de los programas de certificación actúan como el núcleo de un programa de grado de 60 unidades, brindando a los estudiantes habilidades profesionales para usar mientras buscan graduarse o ser aceptados en una universidad de cuatro años. Algunos estudiantes optan por asistir a Sacramento City College, Sierra College o Cosumnes River College.

3.27 Planificación para la universidad

Hay muchas formas en que los estudiantes pueden prepararse para la universidad desde el 7.º grado. Con el fin de respaldar nuestra Creencia fundamental de que todos los estudiantes se graduarán preparados para la universidad y una carrera, los estudiantes de los grados 8 a 11

tomarán la Prueba Preliminar de Aptitud Académica (PSAT) de forma gratuita en octubre de 2022.

Requisitos de admisión para la Universidad Estatal de California y la Universidad de California	Años
Historia/Ciencias Sociales*	2
Inglés*	4
Matemáticas*	3
Ciencias de laboratorio*	2
Idioma distinto del inglés* (posible exención)	2
Artes visuales y escénicas*	1
Electiva de preparación para la universidad*	1
CURSOS TOTALES REQUERIDOS	15
*Reúnase con su consejero de la escuela secundaria para obtener detalles sobre los requisitos de los cursos AG	

Participación familiar

Aquí hay algunas ideas para familias y estudiantes:

4.1 7º - 9º Grado

- Participar en cualquier programa de orientación de verano para estudiantes de primer año entrantes.
- Dígale a su consejero que quiere asistir a un colegio o universidad de cuatro años.
- Tomar un idioma mundial en ambos semestres.
- Mantenga A's y B's en todas las materias y haga por lo menos una hora de tarea cada noche.
- Forma un grupo de estudio con amigos.
- Cree un currículum y guarde boletas de calificaciones, diplomas y certificados, honores y premios, actividades escolares y comunitarias, y una lista de trabajos que tiene (remunerados y voluntarios).
- Visite los colegios comunitarios locales, las universidades estatales y un colegio independiente con familiares o amigos. Reúna folletos e información.
- Participe en programas de enriquecimiento académico como Avance Vía Determinación Individual (AVID), Federación Escolar de California (CSF), Liderazgo y varios clubes.

4.2 10.º grado

- Revisa tu horario de clases de décimo grado con tu consejero para asegurarte de que estás tomando clases de preparación para la universidad.
- Mantenga A y B y haga al menos una o dos horas de tarea cada noche.
- Continúe formando grupos de estudio con amigos.
- Actualiza tu currículum.
- Continúe visitando colegios, universidades o escuelas independientes.
- Tome el PSAT en octubre.
- Continuar participando en programas de enriquecimiento académico y participar en el servicio comunitario.

4.3 11.º grado

- Visite los campus universitarios.
- Mantener A's y B's es especialmente importante en su penúltimo año. Debes hacer un mínimo de dos horas de tarea cada noche y continuar con los grupos de estudio.
- Tome el PSAT en octubre. Los resultados le darán una idea de sus puntos fuertes y las áreas que necesita mejorar mientras se prepara para la admisión a la universidad.
- Si estás tomando materias de Colocación Avanzada (AP), regístrate para tomar los exámenes AP en la primavera. Obtener una buena puntuación en esos exámenes le permitirá obtener créditos para cursos de nivel universitario.
- Busque en línea información sobre colegios y universidades. Todas las oficinas de consejería universitaria tienen bibliotecas de catálogos universitarios.

- Cree un archivo de las universidades que le atraigan. Solicite literatura sobre admisión, ayuda financiera y su especialidad universitaria propuesta, si tiene una. Visita las universidades que te interesan.
- Empiece a pensar en cuándo y cómo tomará los exámenes de ingreso a la universidad. Los juniors deben tomar el SAT o ACT al final de su tercer año. Tomar la prueba en la primavera le dará tiempo si necesita volver a tomar la prueba en el otoño.
- Continúe actualizando su currículum.
- Durante el verano, prepárate para el SAT y el ACT leyendo consejos para los exámenes y ejemplos de preguntas.

4.4 12.º grado

- Continúe formando grupos de estudio y haga de dos a tres horas de tarea por noche. Mantener A y B; tus calificaciones siguen siendo importantes.
- Consulte con frecuencia para obtener información sobre becas otorgadas por su escuela, empresas locales y grupos comunitarios.
- A principios de septiembre inscríbete para el SAT y el ACT. Los estudiantes del último año deben volver a tomar el SAT o el ACT a más tardar en diciembre de su último año.
- En septiembre y octubre, complete el formulario de registro de perfil CSS (College Scholarship Service). Consulte a su consejero.
- Octubre: presente su solicitud de CSU.
- A fines de octubre, comuníquese con las escuelas que le interesen y solicite solicitudes y formularios de ayuda financiera.
- Mantenga una lista de verificación de todos los elementos de admisión requeridos para las escuelas, como expedientes académicos, tarifas de solicitud, recomendaciones, ensayos, puntajes de exámenes, etc. Preste especial atención a los plazos: márkelos en su calendario personal y presente su solicitud con anticipación.
- Noviembre: presente su solicitud de UC.
- Practique llenar solicitudes o formularios de becas en una copia primero. Muchas universidades tienen solicitudes en línea.
- Diciembre es un momento crítico para la universidad privada, las solicitudes de consideración anticipada y las becas por mérito.
- Obtén la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) de tu escuela y haz que tus padres completen el formulario en octubre.
- Espere su carta de aceptación en la primavera. También puede escuchar sobre ayuda financiera y elegibilidad para becas en este momento.
- 1 de mayo, envíe por correo su cheque de depósito de compromiso al colegio o universidad a la que planea asistir.
- Escriba o llame a las universidades a las que fue admitido pero a las que no asistirá e infórmeles a dónde asistirá.
- Toma los exámenes AP en mayo.

4.5 Beca Cal

Todos los promedios de calificaciones (GPA, por sus siglas en inglés) del último año se cargarán automáticamente a la Comisión de Ayuda Estudiantil de California para fines de Cal Grants, a menos que los padres opten por no hacerlo por escrito.

4.6 Reclutamiento militar

Según la sección 8528 de la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA), los distritos escolares locales están obligados a divulgar los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de secundaria cuando lo soliciten los reclutadores militares y las instituciones de educación superior, a menos que los estudiantes individuales o sus padres lo soliciten. La información no se divulgará sin el consentimiento previo por escrito. Los estudiantes y los padres pueden optar por no participar en esta divulgación. Si no desea que la información de su hijo se proporcione a los reclutadores militares, envíe su solicitud por escrito a la escuela de su hijo utilizando el formulario [Reclutamiento militar—Opción de exclusión de la divulgación de información de contacto](#).

4.7 Participación de la familia y la comunidad

Las investigaciones muestran que el factor más importante en el éxito educativo de un niño es la participación y el estímulo de los adultos afectuosos. La buena comunicación también es esencial para el éxito de un estudiante. Se alienta a los padres y estudiantes a hacer preguntas y discutir sus inquietudes con prontitud.

4.8 Reuniones con maestros/personal escolar

Por lo general, el director, los maestros, el consejero y otro personal de la escuela están disponibles antes y después de la escuela para brindar asistencia especial, responder preguntas y ayudar a resolver inquietudes. Se recomienda que haga citas con el personal de la escuela con anticipación. Si tiene preguntas o dificultades para comunicarse con el personal de la escuela, el director o el subdirector lo ayudarán.

4.9 Sitios web

Para obtener información sobre eventos actuales en Twin Rivers y nuestras escuelas, asegúrese de visitar www.trusd.net.

Todas las escuelas de Twin Rivers mantienen sus propios sitios web. Desde el sitio web del distrito puede hacer clic en el enlace "Nuestras escuelas" para encontrar la escuela de su hijo.

4.10 Llamadas telefónicas, mensajes de texto y correos electrónicos automatizados

Es posible que reciba llamadas del sistema de llamadas automatizado de nuestro distrito para informarle sobre próximos eventos, ausencias de estudiantes y situaciones de emergencia. Ocasionalmente, estos mensajes también pueden pedirle que proporcione comentarios por teléfono sobre un tema importante. Esta es una forma en que las escuelas pueden solicitar su opinión y ayudarlo a mantenerse informado.

Nuestro sistema de llamadas automatizado también permite a los administradores escolares enviar un mensaje telefónico a todas las familias casi instantáneamente. Estas llamadas telefónicas automatizadas ayudan a nuestras familias brindándoles la comunicación pertinente, fomentando la participación familiar y ofreciendo asesoramiento en situaciones de crisis

Es importante que mantenga actualizados los números de teléfono en la escuela de su hijo para que pueda recibir mensajes telefónicos.

4.11 Mensajes dejados en la oficina de la escuela

Los maestros y otros miembros del personal tienen un buzón en la escuela donde se pueden dejar mensajes. También puede dejar mensajes en el correo de voz del teléfono de un maestro, si está disponible.

4.12 Campus Visitante

Desempeñar un papel activo en el aprendizaje de su hijo puede significar que será un visitante frecuente del sitio escolar. Ya sea que esté ayudando con un proyecto de arte o decorando para un baile, le pedimos que siga los procedimientos establecidos en cada campus. Todos los voluntarios primero deben registrarse en la oficina de la escuela y presentar una identificación con foto para obtener un gafete de visitante.

Para ayudar a prevenir interrupciones en el aprendizaje de los estudiantes, le pedimos que haga los arreglos necesarios con el director de la escuela o con el maestro de su hijo cuando planea visitarla.

4.13 Voluntariado y acompañamiento

Se insta a los padres y miembros de la comunidad a compartir sus talentos para hacer que las escuelas de Twin Rivers sean lo mejor que puedan ser. La asistencia de voluntarios en las escuelas enriquece el programa educativo, mejora la supervisión de los estudiantes y contribuye a la seguridad escolar al mismo tiempo que fortalece las relaciones de las escuelas con la comunidad. Tomamos la salud y la seguridad de todos los niños con la mayor consideración; por lo tanto, una persona que quiera ser voluntario/acompañante debe completar el proceso de solicitud. El proceso incluye completar una Solicitud de voluntario/acompañante (disponible en www.trusd.net), una prueba de detección de tuberculosis negativa y una verificación de antecedentes (Live Scan) con el Departamento de Justicia (DOJ) y la Oficina Federal de Investigaciones (FBI). El distrito ofrece servicios de Live Scan sin cargo a los voluntarios/acompañantes. Llame al (916) 566-1600 x32111 para programar su cita de huellas dactilares en la oficina del distrito.

Hay dos razones críticas para planificar con mucha anticipación su verificación de antecedentes. Huella dactilar las citas están limitadas con algunas semanas más ocupadas que otras e informes de verificación de antecedentes puede tardar hasta 30 días en ser procesada por el DOJ y el FBI. Para obtener más información sobre cómo convertirse en voluntario/acompañante, consulte el sitio web del distrito en www.trusd.net.

Si conduce para una excursión, debe completar un Formulario de uso de automóvil personal (disponible en www.trusd.net). Twin Rivers requiere que tenga una licencia de conducir válida, un cinturón de seguridad para cada niño y comprobante de seguro de automóvil. Antes de transportar a los estudiantes, debe haber pasado la verificación de antecedentes y ser aprobado como conductor voluntario por el Departamento de Transporte de Twin Rivers.

4.14 Plan Único de Aprovechamiento Estudiantil (SPSA)

Todas las escuelas de Twin Rivers invitan a la participación de los padres y tutores en los programas escolares. Los padres participan en comités de asesoramiento y toma de decisiones, como los consejos escolares. El consejo del sitio escolar es responsable de la preparación y revisión del SPSA,

un documento que describe los planes y el presupuesto para la mejora continua del programa escolar.

4.15 Comités

Los padres/tutores pueden optar por trabajar junto con el distrito para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes a través de la Academia de Liderazgo Familiar y Comunitario, el Comité Asesor de Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC), el Consejo del Sitio Escolar (SSC) y/o el Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC). Estos comités sirven como una vía para que los padres/tutores proporcionen información valiosa para el Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA) y el Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP). Los aportes de la familia y la comunidad ayudan a planificar la mejora continua del aprendizaje de los estudiantes.

4.16 Apoyo a las metas educativas

Hay muchas maneras en que puede apoyar la educación de su hijo, comenzando en su hogar. Por ejemplo:

- Asegúrese de que su hijo llegue a la escuela a tiempo todos los días. La puntualidad y la buena asistencia son responsabilidades familiares. Los estudiantes confían en sus padres o tutores para asegurarse de llegar a la escuela a tiempo y listos para aprender.
- Comprenda las reglas revisando las expectativas de comportamiento de la escuela con su familia.
- Apoyar los derechos y la autoridad de la escuela y la Junta Directiva para mantener los estándares de comportamiento de todos los estudiantes. Esté abierto a reunirse con el personal, otros padres y estudiantes para trabajar juntos para resolver cualquier problema.
- Desarrolle rutinas diarias estructuradas para la tarea, la alimentación, la higiene y la hora de acostarse.
- Los padres tienen una gran influencia en los hábitos de estudio de sus hijos. Proporcione a su hijo un tiempo y un lugar exclusivos para estudiar después de la escuela.
- Proporcionar los materiales de estudio que su hijo necesita. Comuníquese con un administrador de la escuela si no puede obtener los materiales necesarios.
- Ayude a su hijo a realizar un seguimiento de su aprendizaje revisando sus tareas diariamente.
- Conozca al consejero y/o maestro de su hijo y comuníquese regularmente. Envíe un correo electrónico o llame al maestro cuando no esté seguro de las tareas y asista a las conferencias con los padres.
- Modele la lectura y la escritura a diario en cualquier idioma y encuentre matemáticas y literatura en las rutinas diarias: en el supermercado, en el automóvil, etc.
- Programe tiempo diario para escuchar sobre el día de su hijo. Mantenga una comunicación abierta y encuentre un equilibrio entre ser accesible y mantener su autoridad como padre. Estamos aquí para ayudar. Si su hijo está experimentando desafíos académicos, sociales o emocionales, comuníquese con el personal de la escuela de inmediato.

4.17 Calificaciones de los maestros

Su hijo asiste a una escuela que recibe fondos federales del Título I a través de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esta ley federal requiere que los padres sean notificados de su derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos en las materias académicas principales, incluidas las siguientes:

- El tipo de credencial estatal o licencia que posee el maestro: algunos maestros tendrán una credencial de una sola materia en un área temática en particular, como inglés o matemáticas, y otros tendrán una credencial de múltiples materias, lo que les permite enseñar una variedad de materias, como en las escuelas primarias.
- El nivel de educación y la materia de los títulos universitarios del maestro. Todos los maestros tienen una licenciatura y muchos tienen títulos de posgrado más allá de la licenciatura, como una maestría o un doctorado.

Además de las calificaciones del maestro, si un paraeducador (ayudante del maestro) brinda servicios a su hijo, también puede solicitar información sobre sus calificaciones. Muchos paraeducadores tienen dos años de universidad y otros han pasado una prueba que verifica sus calificaciones.

Si desea esta información, comuníquese con Recursos Humanos al (916) 566-1736.

4.18 Revisión de materiales didácticos

Todos los materiales de instrucción y las evaluaciones primarias y complementarias, incluidos los libros de texto, los manuales de los maestros, las películas, las cintas y el software, estarán disponibles para que los padres o tutores los inspeccionen, si lo solicitan, en un período de tiempo razonable. (EC § 49091.10; 51101)

4.19 Películas

Cuando utilicen recursos externos, los maestros obtendrán una vista previa del contenido y estarán preparados para abordar posibles materiales controvertidos. No se mostrarán películas, videos o DVD clasificados como X o NC-17. En el nivel de la escuela secundaria, las películas o videos con clasificación R deben tener la aprobación del administrador del sitio. Se darán asignaciones alternativas para los estudiantes que no pueden ver. Se informará a los padres si se utilizan medios controvertidos para que los estudiantes los vean, como medios de vida familiar y medios clasificados PG y R. Si tiene inquietudes sobre la visualización de su hijo de cualquier medio potencialmente controvertido, puede comunicar sus inquietudes por escrito al director al comienzo de cada año escolar anualmente.

4.20 Observación

Previa solicitud por escrito, un padre o tutor tiene derecho a observar la instrucción que involucre a su hijo o con el fin de seleccionar una escuela. Cualquier observación se realizará de acuerdo con las políticas establecidas para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal de la escuela y para evitar interferencias indebidas con la instrucción o el acoso del personal de la escuela. (EC § 49091.10(b); 51101)

4.21 Creencias

Un estudiante no se verá obligado a afirmar o rechazar ninguna visión del mundo, doctrina religiosa u opinión política personal o privada en particular. Ningún estudiante será relevado de ninguna obligación de completar las tareas regulares del salón de clases. (EC § 49091.12(a))

4.22 Plan de estudios

El plan de estudios, incluidos los títulos, descripciones y objetivos de instrucción de cada curso ofrecido por una escuela pública se compilará al menos una vez al año. El prospecto está disponible para revisión previa solicitud y para copia a un costo razonable llamando al (916) 566-1600 ext. 34460 o 34425. (EC § 49091.14; 49063)

4.23 Disección de animales

La disección de animales a veces es un componente de los cursos de ciencias del distrito. Cuando un estudiante o padre tiene una objeción moral o ética a la participación en un proyecto de disección, se pueden sustituir por un proyecto de educación alternativa aprobado por el maestro y evaluaciones. La alternativa requiere una cantidad de tiempo comparable que incluye, entre otros, el uso de grabaciones de video, modelos, películas, libros y computadoras. La escuela requiere una nota escrita de un padre o tutor que indique las objeciones y la solicitud de un proyecto de educación alternativa y evaluaciones que brinden a su estudiante la oportunidad de obtener el conocimiento, la información o la experiencia requerida por el curso de estudio en cuestión. (EC § 32255 et seq.)

4.24 Salud Sexual Integral y Prevención del VIH

Las escuelas son requeridas:

- Proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para proteger su salud sexual y reproductiva de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.
- Alentar a todos los estudiantes a desarrollar actitudes saludables sobre el crecimiento y desarrollo de los adolescentes, la imagen corporal, los roles de género, la orientación sexual, las citas, el matrimonio y la familia.

4.25 Aviso y excusa de los padres

Los padres y tutores tendrán la oportunidad de revisar los materiales utilizados para la educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH. También se puede hacer una solicitud para obtener copias de la Política de la Junta 6142.1, *el Código de Educación* § 51938 y 51934, y los Capítulos 5 y 6 de la Ley de Jóvenes Saludables de California.

Si un orador invitado da una presentación o presenta en una asamblea, los padres recibirán las fechas y los nombres del orador/organización invitado por lo menos 14 días antes de las fechas de la presentación.

Un padre o tutor que no desee que su hijo reciba educación integral sobre salud sexual o educación sobre la prevención del VIH debe presentar una solicitud por escrito al distrito escolar. Esta solicitud también se puede retirar en cualquier momento.

4.26 Educación Integral en Salud Sexual Autorizada

Las escuelas pueden proporcionar educación integral sobre salud sexual apropiada para la edad en los grados K-12. Para brindar esta instrucción, se utilizará personal capacitado del distrito o consultores externos que conozcan las investigaciones médicamente precisas más recientes sobre la sexualidad humana, el embarazo y las infecciones de transmisión sexual. La instrucción y los materiales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Alienta a los estudiantes a hablar con los padres o tutores sobre la sexualidad humana y el respeto por el matrimonio y las relaciones comprometidas.
- Debe ser apropiado para la edad y adecuado para la capacidad intelectual, emocional y conductual de los estudiantes.
- La información que se enseña es médicamente precisa y objetiva, y está verificada o respaldada por investigaciones.
- Estar disponible en igualdad de condiciones para los estudiantes clasificados como aprendices de inglés (descrito en la subdivisión (a), Sección 306).
- Es apropiado para estudiantes de todas las razas, géneros, orientaciones sexuales, orígenes étnicos y culturales y estudiantes con discapacidades.
- Los materiales del plan de estudios modificados apropiadamente, los formatos de instrucción, las ayudas auxiliares y otros medios están disponibles para los estudiantes con discapacidades.

4.27 Educación integral requerida sobre salud sexual y prevención del VIH

A partir del grado 7, los estudiantes deben recibir información sobre lo siguiente:

- La abstinencia es la única forma segura de prevenir las infecciones de transmisión sexual y tiene otros beneficios sociales y personales. Además, se debe proporcionar información médica precisa sobre otros métodos para prevenir el embarazo y las infecciones de transmisión sexual.
- Infecciones de transmisión sexual, incluida la transmisión, la eficacia y la seguridad de todos los métodos aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) para reducir el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual, e información sobre fuentes locales para pruebas y atención médica.
- La eficacia y seguridad de todos los métodos anticonceptivos aprobados por la FDA para prevenir el embarazo, incluida la anticoncepción de emergencia.
- En sitios de entrega segura para padres u otras personas que tengan la custodia física de niños de tres (3) días o menos, según se detalla en la Sección 1255.7 del Código de Salud y Seguridad y la Sección 2715.5 del Código Penal.

Las escuelas deben proporcionar a los estudiantes de los grados 7 a 12 educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH al menos una vez en la escuela intermedia o secundaria y en la escuela secundaria por parte de instructores capacitados en la enseñanza de la materia. El plan de estudios aprobado por la junta y el estado brinda información y recomendaciones precisas y actualizadas del

Cirujano General de los Estados Unidos, los Centros federales para el Control y la Prevención de Enfermedades y la Academia Nacional de Ciencias (BP 5030; BP 6142.2; BP 6142.8). La instrucción y los materiales deben incluir lo siguiente:

- La instrucción y los materiales proporcionarán a los alumnos el conocimiento y las habilidades que necesitan para formar relaciones saludables basadas en el respeto y el afecto mutuos, y libres de violencia, coerción e intimidación.
- La instrucción y los materiales proporcionarán a los alumnos el conocimiento y las habilidades para tomar e implementar decisiones saludables sobre la sexualidad, incluidas las habilidades de negación y rechazo, para ayudar a los alumnos a superar la presión de sus compañeros y usar habilidades de toma de decisiones efectivas para evitar actividades de alto riesgo.
- La instrucción y los materiales deberán enseñar a los alumnos sobre género, expresión de género, identidad de género y explorar el daño de los estereotipos de género negativos.
- Los materiales de instrucción deberán reconocer afirmativamente que las personas tienen diferentes orientaciones sexuales y cuando se discutan o brinden ejemplos de relaciones y parejas, deberán incluir las relaciones entre personas del mismo sexo.
- Información sobre la naturaleza del VIH, así como de otras infecciones de transmisión sexual, y sus efectos en el cuerpo humano.
- Información sobre la forma en que se transmiten y no se transmiten el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, incluida información sobre las actividades que presentan el mayor riesgo de infección.
- Información de que la abstinencia de la actividad sexual y el uso de drogas inyectables es la única forma segura de prevenir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual y la abstinencia de las relaciones sexuales es la única forma segura de prevenir un embarazo no deseado. La instrucción deberá proporcionar información sobre el valor de retrasar la actividad sexual y, al mismo tiempo, brindar información médica precisa sobre otros métodos para prevenir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual y el embarazo.
- Información sobre la eficacia y seguridad de todos los métodos federales aprobados por la Administración de Drogas y Alimentos (FDA) que previenen o reducen el riesgo de contraer el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, incluido el uso de medicamentos antirretrovirales, de conformidad con los Centros federales para el Control y la Prevención de Enfermedades.
- Información sobre la efectividad y seguridad de reducir el riesgo de transmisión del VIH como resultado del uso de drogas inyectables al disminuir el uso y el intercambio de agujas.
- Información sobre el tratamiento del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, incluido cómo la terapia antirretroviral puede prolongar drásticamente la vida de muchas personas que viven con el VIH y reducir la probabilidad de transmitir el VIH a otros.
- Discusión sobre las opiniones sociales sobre el VIH y el SIDA, incluido el abordaje de los estereotipos y mitos infundados sobre el VIH y el SIDA y las personas que viven con el VIH. Esta instrucción enfatizará que las personas VIH positivas tratadas con éxito tienen una

esperanza de vida normal, todas las personas corren algún riesgo de contraer el VIH y la única forma de saber si una persona es VIH positiva es haciéndose la prueba.

- Información sobre los recursos locales, cómo acceder a los recursos locales y los derechos legales de los alumnos para acceder a los recursos locales para la atención de la salud sexual y reproductiva, como pruebas y atención médica para el VIH y otras infecciones de transmisión sexual y prevención y atención del embarazo, así como recursos locales para asistencia con agresión sexual y violencia de pareja íntima.
- Información sobre la eficacia y seguridad de todos los métodos anticonceptivos aprobados por la FDA para prevenir el embarazo, incluidos, entre otros, los anticonceptivos de emergencia. La instrucción sobre el embarazo incluirá una discusión objetiva de todos los resultados del embarazo legalmente disponibles, incluidos, entre otros, la crianza, la adopción y el aborto.

4.28 Trata de personas

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers proporcionará educación sobre la trata de personas a los estudiantes de secundaria. De acuerdo con el Proyecto de Ley 1227 de la Asamblea estatal, los estudiantes recibirán una capacitación durante la escuela intermedia a través del curso de Ciencias de la Vida y una capacitación durante la escuela secundaria a través del curso de Educación para la Salud.

- Información sobre acoso sexual, agresión sexual, abuso sexual y trata de personas. La información sobre la trata de personas incluirá lo siguiente:
 - a) Información sobre la prevalencia, naturaleza y estrategias para reducir el riesgo de trata de personas, técnicas para establecer límites saludables y cómo buscar ayuda de manera segura.
 - b) Información sobre cómo se utilizan las redes sociales y las aplicaciones de dispositivos móviles para la trata de personas.
- Cada distrito escolar que mantenga cualquiera de los grados 7 a 12, inclusive, deberá brindar capacitación y educación a los padres y tutores sobre cómo se utilizan las aplicaciones de dispositivos móviles y redes sociales para la trata de personas. La capacitación y la educación pueden incluir un folleto enviado a casa con los alumnos como parte del aviso emitido de conformidad con la Sección 48980.

4.29 Prevención Integral del Suicidio

Se requiere que las escuelas brinden a los profesores de estudiantes de los grados 7-12 las habilidades de educación, capacitación, evaluación y apoyo necesarias para identificar y prevenir el riesgo de suicidio entre los jóvenes, y para promover el bienestar mental y emocional de todos los estudiantes.

El Código de Educación de California § 215, agregado por el Proyecto de Ley de la Asamblea 2246, (Capítulo 642, Estatutos de 2016) exige que la Junta de Gobierno de cualquier agencia educativa local (LEA) que atiende a alumnos en los grados siete a doce, inclusive, adopte una política sobre

prevención, intervención y posvención del suicidio. La política abordará específicamente las necesidades de los grupos de alto riesgo, incluida la concientización sobre el suicidio y la capacitación en prevención para maestros, y garantizará que un empleado de la escuela actúe dentro de la autorización y el alcance de la credencial o licencia del empleado.

Al desarrollar medidas y estrategias para uso del distrito, el Superintendente o su designado puede consultar con profesionales de salud escolar, consejeros escolares, psicólogos escolares, trabajadores sociales escolares, administradores, otro personal, padres/tutores, estudiantes, agencias de salud locales y profesionales de salud mental, y organizaciones comunitarias.

Tales medidas y estrategias incluirán, pero no se limitarán a:

- Capacitación del personal sobre concientización y prevención del suicidio para maestros, consejeros escolares y otros empleados del distrito que interactúan con estudiantes en los grados secundarios.
- Instrucción a los estudiantes en habilidades de resolución de problemas y afrontamiento para promover la salud y el bienestar mental, emocional y social de los estudiantes, así como instrucción para reconocer y responder adecuadamente a las señales de advertencia de intención suicida en otros.
- Métodos para promover un clima escolar positivo que mejore los sentimientos de conexión de los estudiantes con la escuela y que se caracterice por un personal atento y unas interrelaciones armoniosas entre los estudiantes.
- La provisión de información a los padres/tutores sobre los factores de riesgo y las señales de advertencia del suicidio, la gravedad del problema del suicidio juvenil, el plan de estudios de prevención del suicidio del distrito, los pasos básicos para ayudar a los jóvenes suicidas y/o los recursos escolares y comunitarios que pueden ayudar a los jóvenes en crisis.
- Motivación para que los estudiantes notifiquen al personal escolar apropiado u otros adultos cuando tengan pensamientos suicidas o cuando sospechen o tengan conocimiento de las intenciones suicidas de otro estudiante.
- Procedimientos de intervención en crisis para abordar amenazas o intentos de suicidio.
- Consejería y otras estrategias posteriores a la intervención para ayudar a los estudiantes, el personal y otras personas a sobrellevar las consecuencias del suicidio de un estudiante.

Según corresponda, estas medidas y estrategias abordarán específicamente las necesidades de los estudiantes que corren un alto riesgo de suicidio, incluidos, entre otros, los estudiantes que están afligidos por el suicidio; estudiantes con discapacidades, enfermedades mentales o trastornos por uso de sustancias; estudiantes que se encuentran sin hogar o que se encuentran en entornos fuera del hogar, como hogares de crianza; y estudiantes que son lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero o jóvenes que cuestionan. (EC § 215, BP 5141.52)

Servicios e Información para Nuestros Estudiantes

5.1 Resolución de inquietudes

Agradecemos sus comentarios como una oportunidad para mejorar nuestro servicio. Nuestro distrito tiene un procedimiento simple para que lo sigan las familias:

- Llame al maestro de su hijo y discuta la inquietud. Si es necesario, organice una reunión para discutir el problema. Por lo general, la respuesta se vuelve clara durante esta conversación.
- Si el problema no se resuelve, llame al director para hacer una cita.
- Si aún siente que su problema no se ha resuelto, puede comunicarse con Servicios para estudiantes para obtener ayuda. Nuestro personal trabajará con usted y el personal de la escuela para abordar su inquietud.

Nuestro objetivo es encontrar una solución para ayudar a su hijo a tener éxito en la escuela. Los padre's que tengan preguntas deben llamar al Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.2 Proceso de Queja Formal (Queja Uniforme)

Nuestro distrito es responsable de cumplir con las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables que rigen los programas educativos. Investigaremos todas las quejas que aleguen el incumplimiento de dichas leyes y/o que aleguen discriminación y buscaremos resolver esas quejas de acuerdo con los procedimientos uniformes de quejas del distrito. (5 CCR 4620)

Los empleados, estudiantes, padres, tutores u otras partes que deseen presentar una queja o buscar más información sobre este tema deben comunicarse con el Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

Al abordar quejas, Twin Rivers seguirá procedimientos uniformes de quejas, que incluyen:

- La investigación se completará dentro de los 60 días calendario a partir de la fecha de recepción de la denuncia, a menos que el denunciante acepte por escrito una extensión del plazo.
- Una queja por discriminación ilegal debe presentarse a más tardar seis meses a partir de la fecha del presunto incidente de discriminación, o seis meses a partir de la fecha en que el denunciante obtiene conocimiento por primera vez de los hechos de la supuesta discriminación.
- El denunciante tiene derecho a apelar la decisión del distrito ante el Departamento de Educación de California (CDE) presentando una apelación por escrito dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la decisión del distrito.
- La apelación al CDE debe incluir una copia de la queja presentada ante el distrito y una copia de la decisión del distrito.

El Departamento de Servicios Estudiantiles proporcionará información sobre los remedios de derecho civil disponibles bajo las leyes de discriminación estatales o federales, si corresponde. El

personal del departamento también brindará información sobre el proceso de apelación, incluido el derecho del denunciante a presentar la denuncia directamente ante el CDE o buscar remedios ante los tribunales civiles u otras agencias públicas. (EC § 262.3) Las preguntas sobre los procedimientos de queja deben dirigirse al Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.3 Inquietudes sobre materiales e instalaciones (queja de Williams)

Nos esforzamos por proporcionar el mejor entorno educativo posible para cada estudiante. Sin embargo, si tiene alguna inquietud sobre el entorno educativo de su hijo que no se ha abordado, le tener un procedimiento establecido para investigar y resolver quejas de deficiencias en los materiales de instrucción, condiciones de las instalaciones urgentes o de emergencia que representan una amenaza para la salud y la seguridad de los estudiantes o el personal, y la vacante o asignación incorrecta de maestros.

Se publica un aviso en cada salón de clases del distrito informando a los padres/tutores sobre el derecho de presentar esta queja. Los formularios de quejas están disponibles en la oficina del director, en la oficina de nuestro distrito y en la página [de Quejas y Consultas](#) de Servicios Estudiantiles. (EC § 35186)

5.4 Problemas de discriminación

Nuestro distrito está comprometido con la igualdad de oportunidades para todas las personas en la educación. Los programas y actividades del distrito estarán libres de discriminación basada en género, raza, color, religión, origen nacional, grupo étnico, orientación sexual, estado civil o paternidad, discapacidad física o mental o cualquier otra consideración ilegal.

Promoveremos programas para eliminar prácticas de discriminación en todas las actividades del distrito. Esta política de no discriminación se aplica a todos los estudiantes en lo que se refiere a la participación en programas y actividades, con pocas excepciones, como los deportes de contacto, de acuerdo con la ley federal.

Las quejas que aleguen el incumplimiento de esta política deben dirigirse al director de su escuela. Las apelaciones se pueden hacer al Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.5 Acoso sexual

Nuestro distrito está comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje libre de acoso. Prohibimos el acoso sexual ilegal de cualquier estudiante por parte de un empleado, estudiante u otra persona en la escuela o en cualquier actividad relacionada con la escuela.

Cualquier estudiante que participe en acoso sexual de cualquier persona en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela está violando esta política y estará sujeto a medidas disciplinarias. Los empleados que permitan o participen en dicho acoso pueden estar sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

5.6 Requisitos de residencia del distrito

Al momento de la preinscripción, el padre/tutor legal debe presentar uno de los siguientes documentos como verificación de domicilio:

- Una factura de servicios públicos mensual actual (PG&E, SMUD, AT&T, etc.)
- Correspondencia de una agencia gubernamental
- Una licencia de conducir emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados de California
- Contrato de alquiler o arrendamiento
- Talones de pago
- Registro de votantes

Si ninguno de estos documentos está disponible, aceptaremos una declaración de residencia ejecutada por el padre/tutor.

5.7 Cuidador

Un estudiante que vive en la casa de un adulto a cargo que se encuentra dentro de los límites de nuestro distrito escolar puede inscribirse en nuestro distrito. El cuidador debe llenar una declaración jurada adulto para verificar que el estudiante vive en el hogar del cuidador, a menos que nuestro distrito determine a través de otros hechos que el estudiante no vive en el hogar del cuidador. (EC § 48204)

5.8 Órdenes judiciales

Twin Rivers se compromete a trabajar con los padres y tutores para brindar un entorno de aprendizaje estable y de apoyo para nuestros estudiantes. Los padres' sin custodia conservan los mismos derechos que los padres con custodia, a menos que una orden judicial restrinja los derechos del padre sin custodia. Estos Los derechos incluyen, pero no se limitan a, acceder a los expedientes estudiantiles de su hijo, participar en actividades escolares y visitar al niño en la escuela, preferiblemente fuera del tiempo de instrucción. Si una orden judicial limita los derechos del padre sin custodia, el padre/tutor con custodia deberá proporcionar evidencia de esta acción al personal de la oficina de la escuela de su hijo. (BP 5021)

En los casos en que no existe un arreglo de custodia ordenado por un tribunal, ambos padres biológicos tienen los mismos derechos a la información sobre el estudiante.

Si el personal de la escuela se entera de un intento de violación de una orden judicial mientras el estudiante participa en una actividad escolar, el personal se comunicará con el padre con custodia y el Departamento de Policía del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers. El estudiante no será liberado hasta que el departamento de policía haya respondido y asistido en la determinación del curso de acción apropiado.

5.9 Educación para personas sin hogar

(Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar)

Los estudiantes en transición pueden inscribirse inmediatamente en la escuela si viven:

- en un refugio
- En un motel u hotel

- En una casa o apartamento con más de una familia debido a dificultades económicas o pérdida
- En un edificio abandonado, en un automóvil, en un campamento o en la calle
- En cuidado de crianza temporal o con un adulto que no sea el padre o tutor del estudiante
- En viviendas precarias (sin electricidad, agua, calefacción)
- Con amigos o familiares porque el estudiante es un joven fugitivo o no acompañado

Bajo estas condiciones, un estudiante puede registrarse y asistir a la escuela sin proporcionar inmediatamente:

- Prueba de residencia
- Registros de inmunización
- Expediente educativo
- Documentos de tutela legal

Comuníquese con la Oficina de Asistencia y Bienestar Infantil al (916) 566-1615 para obtener más información.

5.10 Jóvenes de Crianza Temporal (AB 490)

Los jóvenes de crianza pueden inscribirse y asistir a la escuela de inmediato. Twin Rivers sigue los estatutos de los jóvenes de crianza que incluyen:

- Inscripción inmediata
- Mantener la escuela de origen
- Recibir créditos parciales
- Servicios del Programa de Vida Independiente (ILP) (de 16 a 20 años)

5.11 Emancipación

Un estudiante cuya residencia se encuentra dentro de los límites de nuestro distrito y cuyo padre o tutor legal está relevado de responsabilidad, control y autoridad a través de la emancipación puede inscribirse legalmente en nuestro distrito. (EC § 48204)

5.12 Servicios Sociales Regionales

Llame al 211 si desea obtener más información sobre los servicios y recursos regionales para jóvenes y familias. La línea de información 211 puede proporcionar a las familias información de derivación para cuidado infantil, vivienda de bajo costo, servicios de salud mental y una serie de programas diseñados para ayudar a las familias y los jóvenes.

Se publican recursos adicionales en el sitio web de Twin Rivers en www.trusd.net. Visite la página de Servicios para Estudiantes en Estudiantes/Familias y haga clic en el enlace [Recursos para padres](#).

5.13 Servicios de Salud

Los estudiantes matriculados en los grados 7 a 12 pueden ser excusados de la escuela con el fin de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento de los padres o tutores del estudiante. (EC § 46010.1)

5.14 Vacunas

La Ley de Vacunación Escolar de California requiere que los niños estén al día con sus vacunas para asistir a la escuela.

Enfermedades como el sarampión se propagan rápidamente, por lo que los niños deben estar protegidos antes de ingresar. Se requiere que las escuelas de California verifiquen los registros de vacunas para todas las admisiones de estudiantes nuevos en el jardín de infantes o el jardín de infantes de transición hasta el grado 12 y todos los estudiantes que avanzan al grado 7 antes de ingresar. Consulte la información sobre los requisitos de vacunación [AQUÍ](#), o en la página web de Servicios de Salud de Servicios Estudiantiles.

Para asistir a la escuela, el registro de vacunas de su hijo debe mostrar la fecha de cada vacuna requerida. Si no tiene un registro de vacunas o su hijo no ha recibido todas las vacunas requeridas, llame a su médico ahora para programar una cita.

- Una exención por creencias personales ya no es una opción para ingresar a la escuela.
- Las escuelas y las guarderías solo pueden aceptar exenciones médicas que hayan sido emitidas mediante el sistema CAIR-ME. Todos los proveedores de atención médica que emiten exenciones médicas deben estar registrados en CAIR (Registro de Inmunización de California) y CAIR-ME (Registro de Inmunización de California - Exención Médica).

Comuníquese con su proveedor médico para obtener su estado CAIR-ME.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos serán excluidos de la escuela. Si tiene preguntas sobre el registro de vacunas de su hijo y/o el estado de admisión, comuníquese con la escuela de su hijo.

5.15 Requisitos de salud y dentales

Su hijo debe tener un control de salud en los 18 meses antes de ingresar al primer grado, pero a más tardar 90 días después de ingresar al primer grado. Los estudiantes de jardín de infantes (o primer grado si es su primer año en una escuela pública) deben someterse a una evaluación de salud bucal realizada por un dentista con licencia u otro profesional de la salud dental con licencia o registrado. Un padre o tutor puede presentar una objeción o renuncia por escrito indicando las razones por las que no pudo obtener dichos servicios. (Código de Salud y Seguridad § 124085, 124105)

5.16 Exámenes físicos

Se puede excluir a un niño del examen físico siempre que el padre o tutor presente una declaración por escrito en la escuela de que no dará su consentimiento para un examen físico de su hijo. Sin embargo, si hay una buena razón para creer que el niño sufre de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida, el niño no podrá asistir a la escuela.

5.17 Visión y Audición

A los niños en edad escolar se les evalúa la vista y la audición en niveles de grado seleccionados. (EC § 49451; 49452; 49452.5) Nuestro distrito puede realizar exámenes adicionales, que pueden incluir, entre otros, evaluaciones, exámenes y exámenes según lo determine un profesional de la salud.

Los exámenes requeridos durante la infancia incluyen exámenes de audición y visión para los grados TK, K, 2, 5 y 8 (décimo, solo audición), incluido el examen de la vista en color para niños en el grado 1. Los estudiantes también son evaluados por referencia. Los estudiantes de educación especial son evaluados en la evaluación inicial y cada tres años después.

5.18 Pruebas y evaluaciones psicológicas

Un padre o tutor tiene el derecho de recibir información sobre las pruebas psicológicas que la escuela realiza con su hijo y negar el permiso para realizar la prueba. (EC § 51101)

Un estudiante no puede ser evaluado para una evaluación conductual, mental o emocional sin el consentimiento informado por escrito de sus padres o tutores. (EC § 49091.12)

5.19 Educación especial

Nuestro Departamento de Educación Especial ofrece evaluación para estudiantes que se sospecha que tienen una discapacidad y proporciona servicios para aquellos estudiantes (de 3 a 22 años) identificados como individuos con necesidades excepcionales.

Cuando se lleva a cabo una evaluación para el desarrollo o revisión del Programa de Educación Individualizado (IEP), se le entregará al padre un plan de evaluación propuesto dentro de los 15 días calendario posteriores a la remisión. Se adjuntará al plan una copia del aviso de los derechos de los padres.

5.20 Medicamentos del Estudiante

Un empleado de la escuela designado puede ayudar a los estudiantes con la medicación durante el horario escolar solo si el médico y el padre o tutor lo solicitan por escrito, detallando el método, la cantidad y la hora en que se debe tomar el medicamento.

Los medicamentos se administrarán en la escuela para los estudiantes cuyos padres y médicos lo consideren necesario para condiciones médicas potencialmente mortales o para aquellos que necesitan medicamentos (recetados o de venta libre) administrados durante el día escolar para poder interactuar adecuadamente en la escuela.

[Los formularios de autorización](#) para medicamentos están disponibles en la oficina de cada escuela y en el sitio web del distrito en www.trusd.net. Existen formularios específicos para el asma y las alergias graves. Los medicamentos deben ser llevados a la oficina de la escuela en su envase original. Se alienta a los padres a pedirle al médico del niño que le recete un medicamento de acción prolongada si es posible, de modo que no sea necesario administrar el medicamento en la escuela. (EC § 49403 y 48216)

5.21 Medicación continua

La ley estatal requiere que los padres o tutores notifiquen a la escuela cuando su hijo esté tomando medicamentos para una condición no episódica (asma, fiebre del heno, hiperactividad, alergias, diabetes, epilepsia, etc.)

5.22 Privacidad del estudiante

La información personal sobre los estudiantes y sus familias se mantendrá privada de acuerdo con la ley. Cualquier información personal revelada durante el asesoramiento con un consejero escolar, ya sea por un estudiante de 12 años o más, o por un padre o tutor de un estudiante de 12 años o más, es confidencial. (EC § 49602)

A ningún estudiante se le dará ninguna prueba, encuesta, cuestionario o examen que contenga preguntas.

sobre creencias o prácticas personales o familiares en el sexo, la vida familiar, la moralidad o la religión. Sin embargo, se pueden administrar a cualquier estudiante herramientas de investigación y evaluación anónimas, voluntarias y confidenciales para medir los comportamientos de salud y el riesgo de los estudiantes, incluidas pruebas, cuestionarios y encuestas que contengan preguntas apropiadas para la edad sobre la actitud del estudiante con respecto a las prácticas relacionadas con el comportamiento de riesgo. grados 7-12 si los padres o tutores no han solicitado por escrito que su hijo no participe. (EC § 51513, 51938)

5.23 Encuesta de Niños Saludables

Se les puede pedir a los estudiantes en los grados 6-12 que participen en la Encuesta de Niños Saludables de California. **Se requiere el consentimiento de los padre's para que los estudiantes de sexto grado participen.** Esta importante encuesta ayudará a nuestro distrito a promover una mejor salud entre los jóvenes y combatir problemas como el abuso de drogas, alcohol, tabaco y violencia.

La encuesta es voluntaria y patrocinada por el Departamento de Educación de California. Se le notificará de la participación de su hijo antes de la administración de la encuesta.

5.24 Comidas gratis

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers ofrece desayuno y almuerzo sin cargo a todos los estudiantes, independientemente de los niveles de ingresos. Este cambio es el resultado de la implementación por parte del distrito de la Provisión de Elegibilidad Comunitaria, una nueva opción disponible para las escuelas bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y el Programa de Desayunos Escolares. La Disposición de elegibilidad de la comunidad amplía el acceso a las comidas escolares gratuitas al tiempo que reduce el papeleo y agiliza la operación del servicio de comidas.

Esta disposición reduce las cargas tanto para las familias como para los administradores escolares y ayuda a garantizar que todos los estudiantes reciban comidas nutritivas. Esta práctica apoya aún más los esfuerzos del distrito para eliminar todas las barreras para el aprendizaje de los estudiantes y ayuda a garantizar que los estudiantes no pasen hambre en la escuela mientras intentan aprender.

Solicitamos a todos los padres' que hablen con sus hijos para alentarlos a comer su desayuno y almuerzo escolar todos los días. El distrito espera poder servir comidas nutritivas y bien balanceadas a sus hijos durante todo el año. Si tiene alguna pregunta o desea obtener información adicional, llame a la oficina de Servicios de Nutrición al (916) 566-1600 ext. 36270.

5.25 Seguro de Participación Atlética Estudiantil

Se requiere que los estudiantes que participan en atletismo en equipo tengan protección de seguro médico. Nuestro distrito ha proporcionado varios recursos de bajo costo para cumplir con este requisito. Puede obtener más información del director deportivo de su escuela. (EC § 32221)

5.26 Seguridad del estudiante antes y después de la escuela

Cada estudiante tiene derecho a un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo. (EC § 51101) No habrá supervisión de los estudiantes antes de 15 minutos antes de que comience la escuela o 15

minutos después de que termine la escuela, a menos que haya un evento patrocinado por la escuela programado con personal designado para supervisar a los estudiantes, o los estudiantes están esperando a ser recogidos. por el transporte del distrito después de la escuela o ser dejado por el transporte del distrito antes de la escuela.

5.27 Seguridad de los Estudiantes en el Transporte

Los estudiantes menores de 18 años que manejan o viajan como pasajeros en una bicicleta, patineta no motorizada o patineta en una calle, ciclovía o cualquier otro camino o sendero público están obligados por ley a usar cascos de bicicleta ajustados y ajustados adecuadamente que cumplan con los estándares de la ley y están obligados a usar dichos cascos mientras usan patines en línea o de ruedas. (Código de Vehículos § 21212)

5.28 Plan de Manejo de Material que Contiene Asbesto

El distrito tiene, disponible a pedido, un plan de manejo completo y actualizado para material que contiene asbesto. [40 CFR 763.93]

5.29 Uso de pesticidas

El distrito proporcionará a los padres los nombres de todos los productos pesticidas que se espera aplicar en las instalaciones escolares este año escolar. Esa identificación incluye el nombre y los ingredientes activos. Solo se pueden usar pesticidas totalmente certificados en los terrenos escolares. El distrito mantiene un plan integrado de manejo de plagas que se utiliza para aplicar pesticidas certificados y para garantizar el cumplimiento de las leyes y requisitos aplicables. El personal, los padres y los tutores pueden ver una copia del plan de manejo integrado de plagas y la lista de pesticidas del distrito, ya sea por solicitud (llamando al número a continuación) o visitando nuestro sitio web en <https://www.trusd.net/documents/IPM-Plan-con-pesticidas.2022.pdf>.

Los letreros de uso de pesticidas se colocan en la escuela que describen los pesticidas o herbicidas que se usarán, junto con los ingredientes activos contenidos en el pesticida/herbicida, por lo menos 24 horas antes de la aplicación y dichos letreros permanecerán colocados por lo menos 72 horas después de la aplicación.

Si también prefiere recibir una notificación por correo al menos 72 horas antes de la solicitud en la escuela de su hijo en el año escolar 2022-2023, llame al Departamento de Operaciones y Mantenimiento del distrito al (916) 566-1600 ext. 36222 para ser colocado en una lista de notificaciones. En el caso de una condición de emergencia, es posible que no sea factible la notificación anticipada y la señalización previa, pero se colocará una señal de advertencia inmediatamente después de la solicitud.

Hay más información disponible en el Departamento de Regulación de Pesticidas de California, PO Box 4015, Sacramento, CA 95812-4015, o www.cdpr.ca.gov. (EC § 17612, 48980.3)

5.30 Aviso de Escuelas Alternativas

La ley del estado de California autoriza a todos los distritos escolares a proporcionar escuelas alternativas. La Sección 58500 del *Código de Educación* define la escuela alternativa como una escuela o un grupo de clase separado

dentro de una escuela que funciona de una manera diseñada para:

- Maximizar la oportunidad para que los estudiantes desarrollen los valores positivos de la autosuficiencia, iniciativa, amabilidad, espontaneidad, ingenio, coraje, creatividad, responsabilidad y alegría.
- Reconocer que el mejor aprendizaje tiene lugar cuando el alumno aprende por su deseo de aprender.
- Mantener una situación de aprendizaje que maximice la automotivación del estudiante y alentar al estudiante en su propio tiempo a seguir sus propios intereses. Estos intereses pueden ser concebidos por él total e independientemente o pueden resultar total o parcialmente de una presentación por parte de los profesores o de elecciones de proyectos de aprendizaje.
- Maximice la oportunidad para que los maestros, padres y estudiantes desarrollen cooperativamente el proceso de aprendizaje y su contenido. Esta oportunidad será un proceso continuo y permanente.
- Maximice la oportunidad para que los estudiantes, maestros y padres reaccionen continuamente al mundo cambiante, incluida, entre otras, la comunidad en la que se encuentra la escuela.

En caso de que algún padre, estudiante o maestro esté interesado en obtener más información sobre las escuelas alternativas, el superintendente de escuelas del condado, la oficina administrativa de este distrito y la oficina del director de cada unidad de asistencia tienen copias de la ley disponibles para su información. Esta ley autoriza particularmente a las personas interesadas a solicitar a la mesa directiva del distrito que establezca programas escolares alternativos en cada distrito.

Además, se colocará una copia en al menos dos lugares normalmente visibles para los estudiantes, maestros y padres visitantes en cada unidad de asistencia durante todo el mes de marzo de cada año.

5.31 Inscripción Abierta

La inscripción abierta es para los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers que desean asistir a una escuela de Twin Rivers que no sea la escuela de su vecindario. La Junta Directiva o la persona designada revisa los datos de inscripción anualmente e identifica a aquellos con oportunidades de inscripción abierta. El proceso de lotería de inscripción abierta tendrá lugar de enero a marzo. Una vez aprobadas, las solicitudes de inscripción abierta no necesitan renovarse hasta la transición de primaria a secundaria o secundaria a preparatoria. Si se aprueba la solicitud de transferencia, los padre's son responsables de proporcionar el transporte hacia y desde la escuela.

Twin Rivers se reserva el derecho de limitar el número de estudiantes que se transfieran hacia o desde cualquier escuela designada como inscripción abierta. Las preguntas relacionadas con las transferencias deben dirigirse al Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.32 Transferencias entre distritos escolares

Transferencias entre distritos son acuerdos entre distritos escolares para que los estudiantes asistan a una escuela que no está en su distrito escolar de residencia. Las transferencias entre distritos fuera de TRUSD se otorgan de forma limitada y es posible que deban renovarse anualmente. La información sobre las transferencias entre distritos está disponible en Servicios Estudiantiles.

Las transferencias pueden ser aprobadas para:

- Padre de servicio militar activo.
- Cuidado de niños en el distrito (padres, familiar, proveedor de cuidado de niños).
- Salud mental o física del estudiante certificada por un médico, psicólogo escolar u otro personal escolar apropiado.
- Cuando los padres se han mudado fuera del distrito durante el año escolar.
- Para participar en un programa especializado no disponible en el distrito de residencia.

Los padre's son responsables de proporcionar transporte a los estudiantes que asisten con un acuerdo de asistencia entre distritos. La mesa directiva o la persona designada puede revocar un acuerdo de asistencia entre distritos en cualquier momento debido a problemas de comportamiento o asistencia. Los padre's que decidan solicitar un acuerdo de asistencia entre distritos deben completar el proceso de solicitud. Las solicitudes están disponibles a través del Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.33 Registros de estudiantes

Un registro de estudiante es cualquier elemento de información que no sea información de directorio reunida dentro o fuera del distrito que esté directamente relacionada con un estudiante identificable y mantenida por nuestro distrito. Las leyes federales y estatales otorgan ciertos derechos de privacidad y acceso a los registros de los estudiantes. Se otorgará pleno acceso a todos los registros escritos de identificación personal mantenidos por el distrito escolar o la oficina del condado a:

- Padres o tutores de estudiantes de 17 años o menos.
- Padres o tutores de estudiantes mayores de 18 años si el estudiante es un dependiente a efectos fiscales.
- Estudiantes de 16 años o más o que hayan completado el décimo grado.

5.34 Aviso para padres/tutores sobre la divulgación de información del directorio

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), una ley federal, requiere que el Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo. Sin embargo, el distrito puede divulgar "información de directorio" apropiadamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya informado al distrito de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito. El propósito principal de la información del directorio es permitir que el distrito incluya este tipo de información de los registros educativos

de su hijo en ciertas publicaciones escolares y/o del distrito. Ejemplos incluyen:

- Un cartel que muestra el papel de su hijo en una obra de teatro
- el anuario anual
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento
- Programas de graduación
- Fichas de actividades deportivas, como la lucha libre, que muestren el peso y la altura de los miembros del equipo

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres/tutores.

Si no desea que el distrito divulgue información de directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito al comienzo de cada año escolar. El distrito ha designado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre
- DIRECCIÓN
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Fecha de nacimiento
- Área principal de estudio
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
- Peso y altura de los miembros del equipo atlético
- Fechas de asistencia
- Títulos y premios recibidos
- Escuela anterior más reciente a la que asistió

El distrito también puede divulgar el número de identificación de estudiante de su hijo, la identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos, siempre que no se pueda usar para acceder a los registros educativos sin un número de identificación personal (PIN), contraseña u otro factor que solo el usuario autorizado lo sabe. El número de seguro social de su hijo no se utilizará para este propósito.

Asistencia a la escuela

6.1 Asistencia Diaria

El factor más importante para el éxito académico de los estudiantes es su asistencia al salón de clases. Los estudiantes deben estar en la escuela todos los días, a tiempo y listos para aprender. Explique la importancia de la asistencia diaria a la escuela para su hijo.

El estado de California ha establecido que es responsabilidad legal de los padres asegurarse de que su hijo o hijos asistan a la escuela. Si su hijo falta a la escuela o tiene ausencias excesivas, el personal de la escuela puede referir a los padres y estudiantes a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) y, si es necesario, a la Oficina del Fiscal del Distrito y al Tribunal de Absentismo Escolar (consulte la página siguiente, sección 6.6).

Los estudiantes serán clasificados como ausentes sin justificación si se ausentan de la escuela sin una excusa válida tres días completos en un año escolar o llegan tarde o se ausentan por más de un período de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación. (EC § 48260)

Si un estudiante se ausenta de la escuela sin una excusa válida durante el 10 por ciento o más de los días escolares dentro de un año escolar, el estudiante se clasifica como ausente crónico. (EC § 48263.6) Se programará una reunión del Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART) en la escuela para discutir las intervenciones para corregir los problemas de asistencia (consulte la página siguiente, sección 6.5).

6.2 Verificación de Ausencias

Cuando los estudiantes que han estado ausentes regresan a la escuela, deben presentar una explicación satisfactoria que verifique el motivo de la ausencia. Las familias tienen 5 días escolares para aclarar las ausencias. Los siguientes métodos se pueden utilizar para verificar las ausencias de los estudiantes:

- Nota escrita del padre/tutor, representante de los padres o estudiante si tiene 18 años o más (EC § 46012)
- Conversación entre un empleado escolar verificador y el padre/tutor del estudiante
- Visita a la casa del estudiante por parte de un empleado de verificación de la escuela/distrito o cualquier otro método razonable que establezca el hecho de que el estudiante estuvo ausente por las razones indicadas
- Verificación médica para citas y ausencias por enfermedad

Al acumular 10 ausencias en un año escolar por enfermedad, citas médicas o cuarentena, cualquier otra ausencia requerirá la verificación de un médico.

6.3 Ausencias Justificadas

La ausencia de un estudiante puede justificarse por las siguientes razones (EC § 48205):

- Debido a la enfermedad personal del estudiante, incluida una ausencia en beneficio de la salud mental o conductual del estudiante

- Debido a la cuarentena bajo la dirección de una oficina de salud del condado o de la ciudad
- Para citas médicas, dentales, optométricas o quiroprácticas
- A los efectos de la asistencia a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata, la ausencia justificada en este caso se limitará a un día si el servicio se lleva a cabo en California o tres días si el servicio se lleva a cabo fuera del estado. “Familia inmediata” se definirá como madre, padre, abuela, abuelo, cónyuge, yerno/yerno, nuera/nuera, hermano, hermana o cualquier pariente que viva en el hogar inmediato del estudiante
- A los efectos del deber de jurado en la forma prevista por la ley
- Debido a la enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño del cual el estudiante es el padre con custodia
- Previa solicitud previa por escrito del padre/tutor y la aprobación del director o la persona designada, motivos personales justificables que incluyen, entre otros, una comparecencia ante el tribunal, asistencia a un servicio funerario, observación de un día festivo o ceremonia de su religión, asistencia en retiros religiosos, asistencia a una conferencia de empleo o asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecido por una organización sin fines de lucro
- Con el fin de servir como miembro de una junta de precinto para una elección de conformidad con la Sección 12302 del Código Electoral
- Con el fin de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del estudiante que es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados y ha sido llamado al servicio, está de licencia o ha regresado inmediatamente de un despliegue a una zona de combate o apoyo de combate. posición. Las ausencias concedidas de conformidad con este párrafo se concederán por un período de tiempo determinado a discreción del superintendente del distrito escolar
- Con el fin de asistir a la ceremonia de naturalización del estudiante para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos
- Con el fin de participar en una ceremonia o evento cultural
- Participación en instrucción o ejercicios religiosos de acuerdo con la política del distrito (EC § 46014) - en tales casos, el estudiante asistirá al menos el día escolar mínimo y será excusado para este propósito por no más de cuatro días por mes escolar
- (A) Con el propósito de que un estudiante de secundaria o preparatoria participe en un acto cívico o evento político, según dispuesto en el inciso (B), siempre que el estudiante notifique a la escuela ante la ausencia
 - (B) (i) Un estudiante de escuela intermedia o secundaria que está ausente de conformidad con el subpárrafo (A) debe ser justificado por una sola ausencia de un día escolar por año escolar.
 - (ii) A un alumno de escuela intermedia o secundaria que está ausente de conformidad con el subpárrafo (A) se le pueden permitir ausencias justificadas adicionales a discreción de un administrador escolar, como se describe en la Sección 48260

- Autorizado a discreción de un administrador escolar, como se describe en la subdivisión (c) de la Sección 48260:
 - (b) A un estudiante ausente de la escuela bajo esta sección se le permitirá completar todos asignaciones y exámenes perdidos durante la ausencia que se pueden proporcionar razonablemente y, al completarlos satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable, se les otorgará el crédito completo por ello. El maestro de la clase de la que el estudiante está ausente determinará qué pruebas y tareas serán razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticas a las pruebas y tareas que el estudiante perdió durante la ausencia.
 - (c) Para propósitos de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no excederá de cuatro horas por semestre
 - (d) Las ausencias de conformidad con esta sección se consideran ausencias al calcular la asistencia diaria promedio y no generarán pagos de prorrateo estatal.
 - (e) Para propósitos de esta sección, se aplican las siguientes definiciones:
 - (1) Un "evento cívico o político" incluye, entre otros, votaciones, votaciones, huelgas, comentarios públicos, discursos de candidatos, foros políticos o cívicos y ayuntamientos.
 - (2) "Cultural" significa relacionado con los hábitos, prácticas, creencias y tradiciones de un determinado grupo de personas
 - (3) "Familia inmediata" significa el padre o tutor, hermano o hermana, abuelo o cualquier otro pariente que viva en el hogar del estudiante

Si sabe que su hijo debe estar ausente, los padres/tutores deben comunicarse con la oficina de la escuela e informar al personal de la oficina. Los estudiantes que no pueden asistir a la escuela debido a una lesión o enfermedad grave pueden ser elegibles para recibir instrucción en el hogar o en un centro médico. (EC § 48206.3-48208)

6.4 Salida Temprana

Para la seguridad y protección de su hijo, se agradecerá su cooperación con los siguientes procedimientos:

- Los estudiantes que se vayan durante el día por cualquier motivo deben traer una nota de un padre/tutor que autorice la salida del niño.
- Si cualquier adulto que no sea el padre/tutor viene por el estudiante, se requiere una nota firmada por el padre/tutor que permita la salida del niño. El adulto designado debe mostrar una identificación válida con fotografía.
- Cualquier adulto que recoja a un estudiante primero debe pasar por la oficina para registrarse e indicar su relación con el niño y la razón por la que se lo llevó temprano.

Evite programar citas médicas y dentales durante el día de instrucción. Los días de vacaciones y los viajes deben planificarse durante los días no escolares. Consulte el calendario de instrucción para estas fechas. La asistencia diaria y puntual apoya el éxito de su hijo en la escuela.

6.5 Equipo de revisión de asistencia escolar (SART)

Las reuniones del equipo a nivel del sitio son oportunidades para abordar las ausencias crónicas, el ausentismo y los problemas de comportamiento con un estudiante y el padre/tutor. Estas reuniones de equipo se llevan a cabo en colaboración para encontrar las soluciones e intervenciones más adecuadas y para desarrollar un plan de acción con soluciones para apoyar al estudiante. Las reuniones de SART están diseñadas para satisfacer las necesidades de los estudiantes con problemas de conducta y asistencia escolar que pueden estar en peligro de abandonar la escuela. (EC § 48262)

6.6 Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB)

SARB establece un acuerdo de intervención a través de un panel, que puede incluir personal de la policía, la enfermera escolar y la agencia comunitaria. (EC § 48320, 48321) Si los intentos previos de abordar el ausentismo escolar, las tardanzas/ausencias excesivas o los problemas de comportamiento no tienen éxito, puede ser necesaria la participación de la SARB. Las escuelas pueden solicitar referencias para audiencias SARB.

SARB puede dirigir una colocación de educación alternativa, un acuerdo contractual u otras intervenciones de recursos que los miembros del panel consideren necesarias. Si un estudiante y/o padre viola las recomendaciones del panel SARB, pueden enfrentar sanciones tales como cambios en el entorno educativo, reducción de la ayuda del condado, postergación de los privilegios de conducir y/u otras acciones legales, incluida la remisión a la Oficina del Fiscal del Distrito y la participación en los tribunales según sea necesario. (EC § 48291, BP 5113.2)

6.7 Tareas y exámenes perdidos

A un estudiante con excusa de la escuela se le permitirá completar las tareas y los exámenes perdidos durante esa ausencia. Una vez completado satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable, la totalidad se dará crédito. El maestro de cualquier clase de la que el estudiante esté ausente determinará que la prueba y las tareas sean razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticas, a las pruebas y tareas perdidas durante la ausencia.

A los estudiantes que faltan a la escuela debido a medidas disciplinarias se les puede permitir completar tareas y exámenes para obtener crédito completo.

Comportamiento, Civismo y Disciplina

7.1 Servicios de policía

Los Servicios de Policía son un departamento de aplicación de la ley basado en la escuela que colabora con la aplicación de la ley regional y socios escolares para proteger a los estudiantes, el cuerpo docente y nuestras comunidades escolares. Los servicios policiales brindan una amplia gama de servicios, desde la tutoría hasta la respuesta a llamadas de servicio a través de un enfoque policial orientado a la comunidad.

Nuestros Oficiales de Recursos Escolares responden y ayudan con incidentes que involucran emergencias médicas, controles de bienestar, estudiantes desaparecidos, seguridad para eventos después de la escuela, violencia escolar, narcóticos, robos, vandalismo, personas que sufren crisis de salud mental, control de tránsito y educación, robos y alarmas contra incendios. Registros y pruebas policiales es responsable de procesar la videovigilancia y las solicitudes de informes/pruebas policiales. Se puede contactar a Police Records en Police.Records@trusd.net o 916-566-1600-ext. 39908. El Centro de Comunicaciones de la Policía es responsable de recibir las llamadas de servicio y monitorear las alarmas. Se puede comunicar con el Departamento de Policía del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers las 24 horas del día, los 7 días de la semana llamando al (916) 566-2777.

7.2 Buen civismo y comportamiento

Se crea un clima positivo para el aprendizaje cuando nuestros estudiantes mantienen altos estándares de comportamiento y trabajan para ser ciudadanos productivos. Los estudiantes deben comprender las reglas del campus y aceptar la responsabilidad de sus acciones si se violan las reglas. Twin Rivers fomenta la comunicación y la cooperación entre el hogar y la escuela con respecto a asuntos de comportamiento. Las normas y reglamentos de nuestras escuelas establecen un ambiente seguro y cómodo para que los estudiantes logren el éxito académico y personal. Como mínimo, los estudiantes deben:

- Seguir las reglas y leyes
- Evite situaciones o actividades que tengan el potencial de causar un conflicto verbal o físico.
- Respeta la autoridad, la propiedad, a ti mismo y los derechos de los demás.
- Demostrar conciencia social que se caracteriza por interacciones respetuosas con el personal y los estudiantes independientemente de su raza, género, discapacidad, características físicas, grupo étnico, idioma, identidad sexual, edad, origen nacional o religión.
- Mantener estándares de integridad y responsabilidad caracterizados por ser una influencia positiva en su comunidad escolar
- Reportar al personal de la escuela cualquier información que vean o escuchen en nuestros campus, incluyendo vandalismo, intimidación, peleas, armas, drogas y/o cualquier actividad ilegal en el campus o en actividades patrocinadas por la escuela.

7.3 Intimidación

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje libre de intimidación para todos los estudiantes. La Política de la Junta 5131.2 establece: Ningún estudiante o grupo de estudiantes, a través de medios físicos, escritos,

verbales u otros, acosará, acosará sexualmente, amenazará, intimidará, acosará cibernéticamente, causará lesiones corporales o cometerá violencia de odio contra cualquier otro estudiante o personal escolar.

El bullying se define como cualquier acto físico, verbal y/o psicológico con la intención de dañar o molestar. El acoso cibernético se define como el uso de tecnologías modernas que incluyen, entre otros, correo electrónico, sitios de redes sociales y mensajería instantánea, teléfonos celulares y otros métodos tecnológicos para avergonzar, humillar, amenazar o intimidar intencionalmente a un individuo o grupo.

Todos los incidentes de intimidación creíbles deben ser informados inmediatamente e investigados por el personal de la escuela.

Cuando un miembro del personal presencia o se entera de un incidente de intimidación, se debe completar un Informe de sospecha de intimidación dentro de las 24 horas y enviarlo al director o a la persona designada de inmediato para su investigación. Los informes de sospecha de intimidación están disponibles en el sitio web de Twin Rivers [AQUÍ](#).

Todos los denunciantes deben estar protegidos contra represalias e intimidación. Los estudiantes, los padres y los reporteros anónimos también pueden denunciar el comportamiento de intimidación. Cualquier estudiante que participe en la intimidación puede estar sujeto a acción disciplinaria (*EC* § 48900(r)) hasta e incluyendo la expulsión. En cualquier momento, se puede presentar una Queja Uniforme en la oficina del distrito para apelar la decisión de la escuela.

7.4 Reglas importantes del autobús

Nuestro distrito ofrece transporte gratuito a los estudiantes de primaria que viven a más de 1 milla del campus, a los estudiantes de secundaria que viven a más de 2.5 millas del campus y a los estudiantes de secundaria que viven a más de 3 millas del campus.

Los estudiantes recibirán una identificación de radiofrecuencia (RFID) con foto para poder viajar en el autobús. Los padres pueden obtener acceso a una aplicación descargable para ver cuándo subió o salió su estudiante del autobús. Consulte el sitio web del distrito [AQUÍ](#) para obtener instrucciones.

Viajar en el autobús escolar hacia y desde la escuela es un privilegio, y para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal, todos los estudiantes deben obedecer las reglas del autobús. Se pueden negar los privilegios de viajar a cualquier estudiante que viole estas importantes reglas de seguridad.

Por favor discuta las siguientes reglas con su hijo:

- Llegue a la parada de autobús 5 minutos antes de la hora de recogida. Los padres son responsables del transporte si el niño llega tarde al autobús.
- Mostrar buenos modales en la parada de autobús. Esto incluye permanecer cerca del área de la parada de autobús, mantenerse alejado de la propiedad privada y no perturbar el paisaje.
- Las paradas de autobús son parte de la jurisdicción escolar.
- Permanecer sentado en todo momento hasta que el autobús se haya detenido.
- Obedecer al conductor y seguir los procedimientos de seguridad.

- No destruyas ni desfigures la propiedad.
- No pelees, empujes o hagas tropezar a otros.
- No tires objetos
- No coma, beba ni tire basura en el autobús.
- No use lenguaje inaceptable
- No suba a bordo un recipiente de vidrio, toque instrumentos musicales, silbe, hable en voz alta, tire gomas elásticas o transporte animales vivos, aves, reptiles, peces, insectos, patinetas o artículos similares.
- No materiales inflamables como encendedores, fósforos, aerosoles o líquidos inflamables.
- Sin productos de tabaco ni cigarrillos electrónicos.

Los estudiantes son responsables ante el conductor del autobús por su conducta al abordar, viajar y salir del autobús. Los padres serán responsables de cualquier daño deliberado. Advertencia: su autobús escolar emplea equipos de vigilancia de video y audio por motivos de seguridad. Este equipo puede o no ser monitoreado en cualquier momento.

Los conductores pueden esperar, en ocasiones, 1 minuto más allá de la hora de la parada en los casos en que un estudiante con necesidades especiales no haya llegado a la parada o esté haciendo un esfuerzo para abordar al estudiante en el autobús. Para obtener más información sobre los servicios de autobús y/o para obtener una lista completa de las reglas, visite el Departamento de Transporte en el sitio web del distrito o llame al (916) 566-3405 ext. 37001.

7.5 Campus cerrado

Para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes, Twin Rivers tiene planteles cerrados.

Los estudiantes no pueden salir del campus a menos que tengan una salida temprana. Ningún estudiante puede salir de la escuela para el almuerzo. Los estudiantes no pueden recoger el almuerzo en la acera de la calle. Los padres deben pasar por la oficina principal para dejar el almuerzo cuando sea necesario.

7.6 Pautas del código de vestimenta

La Mesa Directiva cree que la vestimenta y el arreglo personal apropiados contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. La Junta espera que los estudiantes usen ropa adecuada para las actividades escolares en las que participan. Los estudiantes no deben usar ropa que presente un peligro para la salud o la seguridad o que cause una interrupción sustancial del programa educativo.

A los estudiantes no se les prohibirá vestirse de manera consistente con su identidad de género o expresión de género o con su observancia religiosa o cultural. Además, el código de vestimenta no discriminará a los estudiantes en función de la textura del cabello y los peinados protectores, incluidos, entre otros, trenzas, mechones y giros. (EC § 212.1) El código de vestimenta no se aplicará de manera que muestre prejuicios o discrimine cualquier punto de vista, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, ingreso familiar, tipo de cuerpo o tamaño en particular. A los estudiantes no se les prohibirá vestirse de manera consistente con su identidad de género o

expresión de género o en observancia de prácticas religiosas o culturales. Se pueden implementar adaptaciones para un estudiante con una discapacidad o condición médica.

7.6a Normas del código de vestimenta

Los estudiantes deben usar ropa que incluya tanto una camisa con pantalones o falda, o su equivalente (por ejemplo, vestidos, calzas o pantalones cortos) y zapatos apropiados.

- La ropa debe cubrir la ropa interior.
- La ropa no debe ser transparente.
- La ropa debe cubrir el pecho y el torso, y debe cubrir las nalgas al estar de pie y sentado.
- La ropa debe ser segura y apropiada para todas las actividades programadas en el aula, incluida la educación física, los laboratorios de ciencias, las clases de taller y otras actividades en las que se requieren peligros únicos o vestimenta especializada o equipo de seguridad.
- Los sombreros, gorras y otras cubiertas para la cabeza no se deben usar en el interior, excepto como expresión de creencias religiosas o según sea necesario para una condición de salud.
- Se pueden usar sombreros y anteojos de sol mientras se está al aire libre durante un período prolongado de tiempo para protegerse del sol.
- La ropa, las joyas y los artículos personales no deben tener escritos, imágenes o cualquier otra insignia que sea vulgar, lasciva, obscena, profana o sexualmente sugestiva o que promueva el uso de alcohol, drogas, tabaco u otra actividad ilegal.
- La ropa que contenga imágenes, símbolos o palabras homofóbicas, obscenas, religiosas o racialmente discriminatorias o que promueva la discriminación o difamación por motivos de género no está permitida en un entorno escolar o en la participación del programa académico.

Se prohibirá la ropa que denote o represente la afiliación a pandillas. Debido a que los símbolos relacionados con pandillas cambian constantemente, las definiciones de vestimenta relacionada con pandillas se revisarán al menos una vez cada semestre y se actualizarán cada vez que se reciba información relacionada. Según sea necesario, la escuela colaborará con las agencias de aplicación de la ley para actualizar las definiciones de prendas relacionadas con pandillas.

7.6b Uniformes

La Junta puede aprobar un código de vestimenta iniciado por la escuela que requiera que los estudiantes de la escuela usen un uniforme escolar siempre que la Junta determine que dicho código de vestimenta promoverá el rendimiento estudiantil, un ambiente escolar positivo y/o la seguridad de los estudiantes.

En las escuelas que requieren un uniforme en toda la escuela, el director, el personal y los padres/tutores de la escuela seleccionarán conjuntamente el uniforme específico que se usará. (EC § 35183)

Al menos seis meses antes de que se implemente una política de uniformes escolares, el director o la persona designada deberá notificar a los padres/tutores sobre esta política. (EC § 35183)

7.6c Actividades Extracurriculares y Deportivas

- Las actividades extracurriculares y atléticas, como la banda, los deportes, el coro y los cursos de especialización, están sujetas a las normas de vestimenta definidas por los patrocinadores de dichas actividades.
- Los estudiantes que participen en una organización juvenil reconocida a nivel nacional podrán usar uniformes de la organización en los días en que la organización tenga una reunión programada (EC § 35183)

7.6d Códigos de vestimenta a nivel del sitio

En cooperación con los maestros, estudiantes y padres/tutores, el director o la persona designada pueden establecer reglas escolares que rijan la vestimenta y el arreglo personal de los estudiantes que sean consistentes con la ley, la política de la Junta y los reglamentos administrativos. Estos códigos de vestimenta escolar se revisarán periódicamente. Los códigos de vestimenta a nivel del sitio deben estar escritos en un lenguaje neutro en cuanto al género. (cf. 0420 - Planes escolares/Consejos escolares)

7.6e Cumplimiento

El director o la persona designada está autorizado a hacer cumplir esta política y deberá informar a cualquier estudiante que razonablemente no cumpla con el código de vestimenta. Los estudiantes y los padres/tutores serán informados sobre las normas de vestimenta y arreglo personal al comienzo del año escolar a través del Manual del estudiante y la familia y cada vez que se actualicen las normas. A un estudiante que viole estos estándares se le pedirá que realice una o más de las siguientes medidas correctivas:

- Se le pedirá que dé la vuelta a la ropa
- Cambiarse a la ropa que puede ser proporcionada por la escuela
- Cambiarse a otra ropa que el estudiante tenga consigo o que pueda traer a la escuela
- Retire los accesorios si violan los estándares mencionados anteriormente.

Cuando sea práctico, no se indicará a los estudiantes que corrijan una violación del código de vestimenta durante el tiempo de instrucción o frente a otros estudiantes. Las violaciones repetidas o la negativa a cumplir con el código de vestimenta del distrito pueden resultar en una intervención de comportamiento, pero no en una suspensión o expulsión.

7.7 Dispositivos de grabación

El uso de cualquier dispositivo electrónico de escucha o grabación en cualquier aula de las escuelas primarias y secundarias sin el consentimiento previo del maestro y del director de la escuela interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y dicho uso está prohibido por la ley. (BP 5131; EC § 48901.5; 7907)

Cualquier persona, que no sea un estudiante, que deliberadamente viole esta política será culpable de un delito menor y estará sujeta a las medidas disciplinarias correspondientes. Se puede otorgar permiso para usar dichos dispositivos para promover fines educativos.

7.8 Responsabilidad financiera

Twin Rivers no es responsable de la propiedad personal traída a los sitios escolares oa las actividades escolares. Los padres o tutores serán financieramente responsables por actos de mala conducta intencional, incluido el vandalismo, por parte de sus hijos. Los estudiantes que se sabe que están involucrados pueden ser suspendidos y/o expulsados y sujetos a cargos criminales. Además, nuestro distrito puede retener las calificaciones, el diploma y el expediente académico de un estudiante hasta que se realice la restitución por los daños o, si el menor y los padres no pueden pagar, al completar el trabajo voluntario en lugar del pago monetario por los daños.

Los padres o tutores serán responsables de todos los bienes pertenecientes al distrito que se presten al estudiante y se dañen o no se devuelvan. Esto incluye, entre otros, materiales instructivos, Chromebooks, puntos de acceso y cargadores. (Código Civil 49510, EC § 48904, BP 6161.2)

7.9 Consumo de tabaco

Está prohibido fumar, cigarrillos electrónicos u otros productos de tabaco en todos los edificios del distrito, afuera de la propiedad del distrito y durante actividades tales como conciertos y eventos deportivos en la propiedad del distrito. Los estudiantes en posesión de productos de tabaco están sujetos a medidas disciplinarias.

7.10 Política de Alcohol y Drogas

Twin Rivers cree que los estudiantes tienen derecho a aprender en un ambiente escolar libre de drogas y alcohol. Los estudiantes involucrados con alcohol y/o drogas enfrentarán las siguientes consecuencias:

1ra Ofensa	2da ofensa
0-3 días de suspensión Suspensión interna de 0 a 3 días -O- En lugar de suspensión asistir a 3 sesiones de Intervención de Adolescentes	Suspensión de 3 a 5 días -O- En lugar de la suspensión, asista a Teen Intervene o complete el Programa de línea de ayuda para fumadores de California

7.11 Alcohol

Los estudiantes que se encuentren en posesión, uso o bajo la influencia de bebidas alcohólicas en los terrenos de la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela estarán sujetos a:

1ra Ofensa	2da ofensa
0-3 días de suspensión Suspensión interna de 0 a 3 días -O- En lugar de suspensión asistir a 3 sesiones de Intervención de Adolescentes	Suspensión de 3 a 5 días -O- En lugar de la suspensión, asistir a Teen Intervene u otro programa de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (ATOD)

7.12 Marihuana

Los estudiantes que se encuentren en posesión, uso o bajo la influencia de marihuana en los terrenos escolares o durante una actividad escolar estarán sujetos a:

1ra Ofensa	2da ofensa
0-3 días de suspensión/traslado involuntario -O- En lugar de suspensión asistir a 3 sesiones de Intervención de Adolescentes	Suspensión de 3 a 5 días -O- En lugar de la suspensión, asistir a Teen Intervene u otro programa de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (ATOD)

7.13 Registros de Estudiantes y Propiedad

Según sea necesario para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal, los funcionarios escolares pueden registrar a los estudiantes, su propiedad y/o la propiedad del distrito bajo su control y pueden incautar artículos ilegales, inseguros y prohibidos. La Junta de Síndicos requiere que se ejerza discreción, buen juicio y sentido común en todos los casos de búsqueda e incautación. (EC § 49050)

TRUSD utilizará unidades de detección canina para realizar búsquedas aleatorias de pertenencias en el campus, en las aulas, en los casilleros y en los vehículos.

7.14 Disciplina

Las copias de las reglas escolares y las políticas de disciplina están disponibles en cada escuela. Familiarícese con las reglas de la escuela y explíqueselas a su hijo. Cuando un estudiante interrumpe el salón de clases, el maestro primero trabajará con el estudiante para modificar ese comportamiento. Si el estudiante continúa interrumpiendo el proceso de aprendizaje, él o ella será referido a otras autoridades escolares para la disciplina apropiada o medidas correctivas. La escuela notificará a los padres, de quienes se espera que ayuden a corregir el comportamiento.

Si el comportamiento de un estudiante viola las reglas de la escuela, la escuela puede hacer recomendaciones, tales como:

- Detención o escuela sabatina (los estudiantes traen trabajo escolar para hacer)
- Conferencia de padres
- Un contrato escrito que describe las condiciones para la mejora.
- Asesoramiento
- Suspensión
- Remisión a una comunidad o agencia de aplicación de la ley
- Evaluación para colocación en otra escuela o programa
- Transferencia voluntaria a otra escuela o programa
- Transferencia involuntaria a otra escuela o programa
- Expulsión
- Disciplina, que puede incluir restricción de la participación en actividades escolares, incluido el recreo, excursiones, atletismo, actividades extracurriculares y graduación

7.15 Detención

Los estudiantes que se portan mal pueden ser asignados a un área supervisada por un período de tiempo específico después de la escuela, durante el recreo o durante el día escolar.

7.16 Suspensión

Los estudiantes pueden ser suspendidos por violar las reglas de la escuela o del distrito. Una suspensión puede durar de 1 a 5 días. Durante la suspensión, un estudiante no puede participar en clases o actividades escolares regulares, incluida la graduación, pero puede ser asignado a un programa alternativo. Un maestro puede requerir que el padre o tutores de un estudiante suspendido asista parte del día escolar y se reúna con el director. Un estudiante suspendido o su padre o tutor tiene derecho a apelar la suspensión. Para apelar, primero comuníquese con el director de la escuela. Se puede llevar a cabo una conferencia de regreso de la suspensión o una reunión SART de comportamiento con los padres, los estudiantes y el personal de la escuela. (EC § 48900.1)

Un estudiante que acumula una cantidad de días de suspensión (hasta 12 días para los grados K-6, hasta 15 días para los grados 7-12), puede ser referido a una reunión de revisión a nivel de distrito para discutir la ubicación en una escuela alternativa. (EC § 48925)

7.17 Expulsión

Se recomendará la expulsión sólo por faltas muy graves, tales como posesión de un arma u objeto peligroso, causar daño físico a otra persona, suministro y venta de una sustancia controlada, robo, extorsión, agresión sexual, agresión o acumular demasiados días de suspensión. Si se recomienda la expulsión, el estudiante tendrá una audiencia administrativa o una alternativa. Si es expulsado, un estudiante no podrá asistir a ninguna actividad escolar. Los estudiantes expulsados serán colocados en otro programa educativo. Nuestra Junta Directiva toma la decisión final de expulsar a un estudiante. Durante el proceso de expulsión, un estudiante puede ser colocado en otro programa escolar o estar fuera de la escuela hasta por 40 días escolares. (EC § 48915-48918)

7.18 Códigos de educación relacionados con la disciplina

La descripción general de la guía de disciplina se ha desarrollado de acuerdo con la Política 5144 (Disciplina) de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers, con el entendimiento de que la seguridad de los estudiantes es un requisito previo para niveles consistentemente altos de desarrollo académico y social para los estudiantes. La Descripción general de la Guía de disciplina y la Guía de disciplina correspondiente brindan claridad y consistencia de la práctica relacionada con la disciplina de los estudiantes, a fin de apoyar entornos escolares seguros donde la enseñanza y el aprendizaje puedan florecer.

La siguiente tabla identifica las intervenciones y/o consecuencias por violaciones del *Código de Educación* de California § 48900. La mayoría de las violaciones permiten una variedad de intervenciones y acciones disciplinarias, que pueden incluir suspensión y expulsión. Además, ciertas violaciones se superponen con el Código Penal de California y pueden tener consecuencias dentro de los sistemas judiciales de menores/adultos. El propósito de todas las intervenciones y acciones disciplinarias es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, mantener el comportamiento adecuado de los estudiantes y apoyar el éxito académico.

1. Actos de violencia [EC § 48900(a)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Causó, intentó causar o amenazó con causar lesiones físicas a otra persona.	X	X	X
Uso deliberado de la fuerza o la violencia contra otra persona.		X	X
2. Armas y objetos peligrosos [EC § 48900(b)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Posesión, venta o suministro de armas (cuchillo, pistola, objeto punzante, garrote o un objeto que pueda infligir lesiones) o explosivos.		X	X
Explosivos, uso o posesión.		X	X
3. Drogas y alcohol [EC § 48900(c)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Posesión, uso, venta o amueblamiento, o estar bajo la influencia del alcohol, sustancias controladas o un intoxicante.		X	X
Venta de sustancias controladas o alcohol "parecidos" [EC § 48900(d)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ofrecer, organizar o negociar para vender drogas, alcohol o cualquier intoxicante y luego sustituir una sustancia similar destinada a representar drogas, alcohol o un intoxicante.		X	X
5. Robo o extorsión [EC § 48900(e)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Cometido o intentado cometer robo o extorsión.		X	X
6. Daños materiales [EC § 48900(f)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Causó o intentó causar daños a la escuela o a la propiedad privada.	X	X	X

7. Robo o hurto [EC § 48900(g)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Robar, o intentar robar la escuela o la propiedad privada.	X	X	X
8. Tabaco [EC § 48900(h)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Posesión o uso de productos de tabaco o nicotina.	X	X	
9. Blasfemias, actos obscenos, vulgaridad [EC § 48900(i)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
(1) Dirigido a compañeros.	X	X	X
(2) Dirigido al personal de la escuela.	X	X	X
10. Parafernalia de drogas [EC § 48900(j)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Poseído, ofrecido, arreglado o negociado para vender cualquier parafernalia de drogas.	X	X	X
11. Desafío deliberado o interrupción de las actividades escolares [EC § 48900(k)(1)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Nota: Con la excepción de las suspensiones de aula impuestas por un maestro bajo el <i>Código de Educación</i> 48910, ningún estudiante inscrito en el jardín de infantes hasta el tercer grado puede ser suspendido por violación del <i>Código de Educación</i> 48900 (k) (1). Además, ningún estudiante inscrito en el jardín de infantes hasta el duodécimo grado, independientemente de su edad, puede ser recomendado para la expulsión por violación del <i>Código de Educación</i> 48900 (k)(1) [EC § 48900 (k)(2)]			
(1) Interrumpir las actividades escolares.	X	X	
(2) Negarse a seguir la autoridad válida del personal de la escuela, incluidos los supervisores, maestros, funcionarios escolares u otro personal escolar que desempeñe sus funciones.	X	X	
(3) Incumplimiento de las reglas de la escuela.	X	X	

(4) Incumplimiento de las directrices o instrucciones del personal o de los profesores.	X	X	
(5) Incumplimiento del código de conducta para pasajeros de autobuses escolares.	X	X	
12. Posesión de bienes robados [EC § 48900(l)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Recibió a sabiendas propiedad escolar robada o propiedad privada.	X	X	X
13. Arma de fuego de imitación [EC § 48900(m)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Posesión de un arma de fuego de imitación que es sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego.		X	X
14. Agresión sexual o agresión sexual [EC § 48900(n)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Cometido o intentado cometer una agresión sexual o agresión.		X	X
15. Acoso a un estudiante testigo [EC § 48900(o)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Acosado, amenazado o intimidado de un alumno que es testigo en un procedimiento disciplinario escolar con fines de intimidación o represalias.	X	X	X
16. Medicamento recetado Soma [EC § 48900(p)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ofreció ilegalmente, arregló para vender, negoció para vender o vendió el medicamento recetado Soma.	X	X	X
17. Novatadas [EC § 48900(q)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Involucrado o intentado participar en novatadas.	X	X	X

18. Bullying y Bullying por electrónica [EC § 48900(r)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Participar en un acto de intimidación, que incluye, entre otros, la intimidación cometida por medio de un acto electrónico, dirigido específicamente a un alumno.	X	X	X
19. Ayuda o instigación a infligir lesiones físicas [EC § 48900(t)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ayudado o instigado en la imposición o intento de infligir lesiones físicas a otro estudiante.	X	X	X
20. Acoso sexual [EC § 48900.2]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
El acoso sexual prohibido incluye, pero no se limita a, insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, visuales o físicas de naturaleza sexual. Se aplica a los grados 4-12.	X	X	X
21. Actos de violencia de odio [EC § 48900.3]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Los estudiantes en los grados 4-12 pueden ser suspendidos o recomendados para la expulsión por causar, amenazar o intentar causar, o participar en un acto de violencia de odio definido como interferir o amenazar deliberadamente los derechos de propiedad o persona de otra persona debido a su raza, etnia, origen nacional, religión, discapacidad u orientación sexual. El discurso que amenaza con la violencia, cuando el perpetrador tiene la capacidad aparente de llevar a cabo la amenaza, puede considerarse un acto de violencia de odio.	X	X	X
22. Otros tipos de acoso [EC § 8900.4]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Los estudiantes en los grados 4-12 pueden ser suspendidos o recomendados para la expulsión por participar intencionalmente	X	X	X

en acoso, amenazas o intimidación contra un estudiante o grupo de estudiantes cuando el acoso es severo y generalizado e interrumpe las clases o crea desorden o un ambiente educativo intimidante u hostil.			
23. Amenazas terroristas [EC § 48900.7]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Hacer amenazas terroristas contra funcionarios escolares y/o propiedades.	X	X	X
24a. Asistencia – Absentant [EC § 48260]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ausente de la escuela sin una excusa válida.	X		
24b. Asistencia – Repetir absentismo escolar [EC § 48261]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ausente de la escuela más de un día sin una excusa válida.	X		
24c. Asistencia – Absentismo escolar habitual [EC § 48262]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Cualquier estudiante ausente tres o más veces por año escolar. Los estudiantes que habitualmente están ausentes pueden ser referidos a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB).	X		

7. 7.19 Ley de California – Almacenamiento Seguro de Armas de Fuego

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers proporciona esta información crítica para informar y recordar a todos nuestros padres y cuidadores que poseen armas de fuego de sus responsabilidades de mantener esas armas de fuego fuera del alcance de los niños según lo exige la ley de California.

Para ayudar a quienes poseen armas de fuego a comprender sus responsabilidades legales, esta sección detalla la ley de California con respecto al almacenamiento de armas de fuego. Hay leyes similares en los Estados Unidos. Tómese un tiempo para revisar esta información importante y, si posee un arma de fuego, evalúe sus propias prácticas personales para asegurarse de que usted y su familia cumplan con la ley de California: [Almacenamiento criminal de un arma de fuego, Código Penal de California § 25100\(A\)](#)

- Este estatuto del estado de California tipifica como delito almacenar un arma de fuego cargada en cualquier propiedad bajo su control, donde esa persona sabe o debería saber

razonablemente que es probable que un niño tenga acceso al arma de fuego; y el niño causa la muerte o lesiones corporales graves, lleva el arma de fuego a un lugar público, como la escuela o un evento patrocinado por la escuela. (*Código Penal de California § 25100 a 25125 y 25200 a 25220*)

- California también tipifica como delito si se almacena un arma de fuego en cualquier propiedad bajo su control, donde esa persona sabe o sabe razonablemente que es probable que un niño tenga acceso a ella sin permiso, a menos que se tomen medidas razonables para proteger el arma de fuego contra el acceso por parte del niño, incluso cuando un menor **nunca** accede realmente al arma de fuego. (*Código Penal de California § 25100(c)*)
- Además de posibles multas y penas de prisión, a partir del 1 de enero de 2020, el propietario de un arma que sea declarado penalmente responsable en virtud de estas leyes de California enfrenta prohibiciones de poseer, controlar, poseer, recibir o comprar un arma de fuego durante 10 años. (*Código Civil de California § 29805*)
- Finalmente, un padre o tutor también puede ser civilmente responsable por los daños resultantes del disparo de un arma de fuego por parte del hijo o pupilo de esa persona. (*Código Civil de California § 1714.3*)

Recuerde que la manera más fácil de cumplir con la ley y mantener seguras a nuestras comunidades es mantener las armas de fuego en un contenedor cerrado con llave o aseguradas con un dispositivo de bloqueo que inutilice el arma de fuego. Le recomendamos que consulte el texto completo de las leyes anteriores para obtener más detalles.

Pautas de uso de tecnología para estudiantes

8.1 Acuerdo de Uso Aceptable y Liberación de Responsabilidad del Distrito (BP6133.4-E)

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers autoriza a los estudiantes a usar tecnología de propiedad del distrito o provista de otro modo según sea necesario para fines educativos. El uso de la tecnología del distrito es un privilegio permitido a discreción del distrito y está sujeto a las condiciones y restricciones establecidas en las políticas aplicables de la Junta y este Acuerdo de uso aceptable. El distrito se reserva el derecho de suspender el acceso en cualquier momento, sin previo aviso, por cualquier motivo.

El distrito espera que todos los estudiantes usen la tecnología de manera responsable para evitar posibles problemas y responsabilidades. El distrito puede imponer restricciones razonables en los sitios, materiales y/o información a los que los estudiantes pueden acceder a través del sistema.

Cada estudiante que esté autorizado a usar la tecnología del distrito y su padre/tutor deberá firmar este Acuerdo de Uso Aceptable como una indicación de que ha leído y entendido el acuerdo.

8.2 Definiciones

La tecnología del distrito incluye, pero no se limita a, computadoras, la red de computadoras del distrito que incluye servidores y tecnología inalámbrica de redes de computadoras (Wi-Fi), Internet, correo electrónico, unidades USB, puntos de acceso inalámbrico (enrutadores), tabletas, teléfonos inteligentes y dispositivos inteligentes. electrónicos, teléfonos, teléfonos celulares, asistentes digitales personales, buscapersonas, reproductores de MP3, tecnología portátil, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica, incluidas las radios de emergencia y/o innovaciones tecnológicas futuras, ya sea que se acceda dentro o fuera del sitio o a través de equipos de propiedad personal o del distrito o dispositivos.

8.3 Obligaciones y Responsabilidades del Estudiante

Se espera que los estudiantes usen la tecnología del distrito de manera segura, responsable y solo con fines educativos.

El estudiante en cuyo nombre se emite la tecnología del distrito es responsable de su uso adecuado en todo momento. Los estudiantes no compartirán la información de la cuenta de servicios en línea asignada, las contraseñas u otra información utilizada con fines de identificación y autorización, y deberán usar el sistema solo bajo la cuenta a la que han sido asignados.

Los estudiantes tienen prohibido usar la tecnología del distrito para fines inapropiados, incluido, entre otros, el uso de la tecnología del distrito para:

- Acceder, publicar, exhibir o utilizar material que sea discriminatorio, calumnioso, difamatorio, obsceno, sexualmente explícito o perturbador
- Intimidar, acosar, intimidar o amenazar a otros estudiantes, personal u otras personas ("acoso cibernético")
- Divulgar, usar o difundir información de identificación personal (como nombre, dirección, número de teléfono, número de Seguro Social u otra información personal) de otro estudiante, miembro del personal u otra persona con la intención de amenazar, intimidar, acosar o ridiculizar esa persona

- Infringir derechos de autor, licencia, marca registrada, patente u otros derechos de propiedad intelectual
- Interrumpir o dañar intencionalmente la tecnología del distrito u otras operaciones del distrito (como destruir el equipo del distrito, colocar un virus en las computadoras del distrito, agregar o quitar un programa de computadora sin el permiso de un maestro u otro personal del distrito, cambiar la configuración en las computadoras compartidas)
- Instalar software no autorizado
- "Hackear" el sistema para manipular datos del distrito u otros usuarios
- Participar o promover cualquier práctica que no sea ética o viole cualquier ley o política de la Junta, reglamento administrativo o práctica del distrito

8.4 Privacidad

Dado que el uso de la tecnología del distrito tiene fines educativos, los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad en ningún uso de la tecnología del distrito.

El distrito se reserva el derecho de monitorear y registrar todo uso de la tecnología del distrito, incluido, entre otros, acceso a Internet o redes sociales, comunicaciones enviadas o recibidas de la tecnología del distrito u otros usos. Dicho monitoreo/grabación puede ocurrir en cualquier momento sin previo aviso para cualquier propósito legal que incluye, entre otros, la retención y distribución de registros y/o la investigación de actividades indebidas, ilegales o prohibidas. Los estudiantes deben saber que, en la mayoría de los casos, su uso de la tecnología del distrito (como búsquedas en la web y correos electrónicos) no se puede borrar ni borrar.

Todas las contraseñas creadas o utilizadas en cualquier tecnología del distrito son propiedad exclusiva del distrito. La creación o el uso de una contraseña por parte de un estudiante en la tecnología del distrito no crea una expectativa razonable de privacidad.

8.5 Dispositivos de propiedad personal

Si un estudiante usa un dispositivo de propiedad personal para acceder a la tecnología del distrito, el estudiante deberá cumplir con todas las políticas aplicables de la Junta y este Acuerdo de uso aceptable. Cualquier uso de dispositivos de propiedad personal puede someter el contenido del dispositivo y cualquier comunicación enviada o recibida en el dispositivo a divulgación de conformidad con una citación legal o solicitudes de registros públicos.

8.6 Informes

Si un estudiante se da cuenta de algún problema de seguridad (como cualquier compromiso de la confidencialidad de cualquier inicio de sesión o información de cuenta) o mal uso de la tecnología del distrito, el estudiante deberá informar inmediatamente dicha información al maestro u otro personal del distrito.

8.7 Reconocimiento del estudiante

He recibido, leído, entiendo y acepto cumplir con este Acuerdo de uso aceptable y otras leyes aplicables y políticas y reglamentos del distrito que rigen el uso de la tecnología del distrito. Entiendo que no hay expectativa de privacidad al usar la tecnología del distrito. Además entiendo que cualquier violación puede resultar en la pérdida de privilegios de usuario, acción disciplinaria y/o acción legal apropiada.

8.8 Reconocimiento del padre o tutor legal

Si el estudiante es menor de 18 años, un padre/tutor también debe leer y reconocer el acuerdo.

Como padre/tutor del estudiante mencionado anteriormente, he leído, comprendo y acepto que mi hijo deberá cumplir con los términos del Acuerdo de uso aceptable. Entiendo y acepto que mi hijo use la tecnología del distrito y/o acceda a la red informática de la escuela y al

Internet. Entiendo que, a pesar de los mejores esfuerzos del distrito, es imposible que la escuela restrinja el acceso a todos los materiales ofensivos y controvertidos. Acepto liberarme de responsabilidad, indemnizar y eximir de responsabilidad a la escuela, el distrito y el personal del distrito contra todos los reclamos, daños y costos que puedan resultar del uso de la tecnología del distrito por parte de mi hijo o la falla de cualquier medida de protección tecnológica utilizada por el distrito. Además, acepto la responsabilidad total de la supervisión del uso de mi hijo de su cuenta de acceso siempre y cuando dicho acceso no esté en el entorno escolar.